

LA CATALUÑA

REVISTA SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CALLE DE ESCUDILLERS, 10 BIS

De los artículos firmados son responsables sus autores

No se devuelven los originales

SUSCRIPCIÓN

España 3 pesetas trimestre
Extranjero 3 francos »
Número suelto 25 céntimos

PAGO ANTICIPADO

Año II

Barcelona 4 de julio de 1908

Núm. 40

SUMARIO

La Asamblea catalana:

En el umbral. — Antes de empezar. — Los asambleístas. — Habla Prat de la Riba. — Proposición primera. — Sr. Durán y Ventosa. — Segunda proposición. — Discurso de Cruells. — Tercera proposición. — D. Humberto Torres. — Cuarta proposición. — Discurso de Layret. — Una enmienda. — Intermedio. — Se reanuda la sesión. — El dictamen. — Adhesiones. — Telegrama de Salmerón. — A la salida.

Documentos de opinión:

Impuesto de utilidades. — Informe de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Barcelona.

Notas internacionales:

ALEMANIA. — Sobre atracción de forasteros. II, por M. Vidal y Guardiola.

ITALIA. — La masonería en discordia, por F. Sans y Buigas.

La Semana:

POLÍTICA. — Después de la Asamblea catalana, por J. Pardo y Wehrle.

TEATROS. — El incierto porvenir. — La mentira del amor, por Farfarello.

LOS LIBROS. — Aigues encantades. — Torcuato Tasso, tragedia de Goethe, por P. López Picó.

DE ARTE. — Procedimiento Urgellés.

La prensa catalana.

Opiniones ajenas:

La ley de Régimen local, por José Lombardero.

Una opinión, por Genaro Alas.

José Morató

OBRA NUEVA

La fortuna boja

COMEDIA

Se vende en todas las librerías

BARCELONA

La Asamblea catalana

En el umbral.

Antes de empezar la magna Asamblea de los concejales de Cataluña, ya no cabe duda de que el triunfo es completo, sea cual sea el acuerdo que se adopte. Para nosotros son cosas absolutamente distintas el hecho de reunirse en Asamblea las municipalidades catalanas y sus determinaciones.

Se han equivocado, pues, cuantos aseguraban que fuera de Barcelona no interesaba el espíritu de la Solidaridad. Por el contrario, oídos los concejales llegados á la ciudad desde los cuatro puntos cardinales de Cataluña, se obtiene la seguridad de que todos á una quieren que subsista íntegra y compacta la unión de las colectividades políticas que constituyen la Solidaridad Catalana.

No es Barcelona la que vibra solamente en entusiasmo patriótico, sino que acaso con más intensidad, más sinceridad, más espontaneidad vibran las gentes de la montaña, de la llanura, de la costa del mar, de las riberas del río. Indudablemente de la ciudad partió la palabra santa de renovación; pero en la tierra virgen y fecunda del pueblo ha fructificado con raíces eternas. Nos lo recuerda con amor de padre quien ha vivido todo el período de preparación, propaganda y asentamiento. « Pienso en aquel rincón del Café Pelayo, donde nos reuníamos *cuatro locos*, en aquella tienda de Casa Masriera que la Reforma hará desaparecer, donde empecé á recoger frases proféticas de Briz, amante de los jóvenes, que, á fuerza de no ver la luz del día, vislumbraba mejor el porve-

nir; teorías de Almirall, que entonces resonaban como voces en amplia nave desierta. Veo la « Lliga de Catalunya » y la « Unió Catalanista » y el « Centre Escolar », que colocaron las primeras piedras; veo agitaciones y desórdenes, las guerras coloniales, la de los Estados Unidos, el cierre de cajas, el discurso de Guimerá en los Juegos Florales, todo aquel movimiento literario-patriótico de certámenes y veladas y excursiones, la esperanza y el desengaño polaviejista, el « Centre Nacionalista Català », la guerra al caciquismo, la conquista de las Sociedades económicas con la campaña del Concierto Económico, la fundación de la « Lliga Regionalista », las elecciones de Robert, Rusiñol, Domenech y Torres, las que las siguieron; la entrada en el Municipio y en la Diputación, las campañas de odio y envidia contra Cataluña, el 25 de noviembre, la ley de Jurisdicciones con aquellos días de Madrid, en que tomaba cuerpo la idea de la Solidaridad, las campañas parlamentarias... ¡qué mundo de recuerdos de treinta años vividos en todos los combates, en todas las defensas, en todos los peligros, en todos los dolores, en todas las alegrías de la patria! ».

Y ahora, ¡magnífica apoteosis! ¡Acto solemnisimo de esplendorosa ciudadanía precisamente en estos días en que terminan las radiantes fiestas, en que hace dos meses bulle y se regocija la gran Ciudad de los Condes! Museos inaugurados, veladas, excursiones, certámenes, monumentos, exposiciones, Congreso histórico de la Corona de Aragón, Congreso de Economía, Reforma de Barcelona, fiestas de verbena, luces, fuegos,

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL

Coros, bailes, cabalgatas, fiesta de los carrers de Barcelona, fiesta del Concejo de Ciento, montañas abriéndose al empuje de las locomotoras, viajes históricos, todo un pasado que se honra con la excoisitud de la conmemoración, todo un presente que se agita en fiebre de vida, todo un porvenir que se prepara con la majestad augusta de la victoria noble y santa...

Entremos.

Antes de empezar.

Por los alrededores del Palacio de la Música Catalana la animación era grande. Grupos de asambleístas llegaban con insignias y lazos simbólicos, departiendo acerca del asunto en que iban a deliberar. Vendedores ambulantes predicaban en alta voz la venta de medallas conmemorativas. En la diaphanidad del aire sonaban las palabras con un rumor civil grato al oído. Los semblantes reflejaban una serena y reposada alegría.

Mezclados entre la multitud iban llegando los diputados y senadores. Las conversaciones apuraban un mismo tema y elogiaban una misma causa.

Una persistente emoción de cosa civil se metía por los sentidos, alma adentro. En el rumor de aquella actividad una señal pujante y viva afirmaba triunfos nuevos.

Dentro, el salón estaba lleno. Como en los antiguos tiempos del plebiscito, los ciudadanos iban a deliberar. Un rumor de colmena llenaba el aire. ¿Rumor de colmena? Díganos rumor de ciudad, amigos, rumor de vida que se encauza y se hace potente.

Una ráfaga de serenidad ha calmado la fiebre de todas las frentes; un aire de trascendencia ha calmado los desordenamientos. Una cosa viva, real, palpitante, eterna—Cataluña—preocupa a los hombres que se han reunido aquí. Se habla, se discute, se comenta; de un lugar a otro diputados, senadores y periodistas traen y llevan comentarios; de todos los ámbitos de Cataluña han llegado con los asambleístas diversas expresiones del alma popular. Y ahora de aquí, de todas estas actividades, gracias al milagro palpitante que es nexo, que es amor, que es gloriosa presencia, surgirá la opinión colectiva.

Este pensamiento, este sentimiento que están en todas las mentes y en todos los corazones son el prólogo de la Asamblea, la palabra esencial que palpita en todos los labios. Y ahora, todos los asambleístas, atentos al trascendente momento que va a nacer se recogen en un silencio fecundo.

Amigos: una cosa bella y grande va a ser en el tiempo, por obra de la presencia viva e íntegra de un gran pueblo: Cataluña va a liberar.

Los asambleístas.

Asisten a la Asamblea 1,403 concejales de la mayoría de los pueblos de Cataluña. El número de adhesiones es incalculable.

Asisten al acto todos los diputados provinciales, solidarios, de las cuatro Diputaciones de la región. En el espacio destinado a diputados y senadores, situado en la parte superior del escenario, vemos a los Sres. Jover, Ferrer y Vidal, Pi y Arsuaga, Corominas, Miró y Trepát, marqués de Camps, Raimundo de Abadal, Calvet, marqués de Alella, Bertrán y Músitu, Rahola (Federico), Zulueta, Girona, Puig y Cadafalch, Maciá, Rodés, Milá y Camps, Salvatella, Hurtado, Alier, Torres Sampol, Bonmatí, duque de Solferino, Marial, Junoy, Rusiñol, Caballé Goyeneche, Soler y March, Farguella, Nogués, Bertrand y Serra, Moles, Vallés y Ribot, marqués de Tamarit, Carner, Cambó, Bofarull, Odon de Buen, Garriga y Massó, Rius y Torres.

Allí están también el alcalde accidental don Alberto Bastardas, los concejales Pedro Rahola, Peris, López, Rógent, Borrell y Sol, Estevé, Puig y Alfonso, los diputados provinciales de la Diputación de Barcelona: Sres. Millán, Calvo, Pujol, Nogués, los diputados de la de Lérida: Sres. Riu, Lasala, España y otras muchas personalidades cuya lista se haría interminable.

Del Ayuntamiento de Gerona vemos a los Sres. Balari, Monsalvatge, Jubany, Martínez, Planas, Torroella; Redón, del Ayuntamiento de Tarragona y una nutrida representación del Ayuntamiento de Lérida.

Comienza el acto.

A las once en punto, en la forma que se había anunciado comienza el acto. Al presentarse la comisión organizadora de la Asamblea, resuena una entusiasta salva de aplausos. Ocupa la presidencia el presidente de la Diputación provincial de Barcelona D. Enrique Prat de la Riba, el presidente de la de Gerona Sr. Riu, el diputado provincial de la de Tarragona Sr. Folch y el diputado provincial de la de Lérida Sr. Nuix.

Actúan de secretarios los diputados provinciales Sr. Tona Xiberta, de Barcelona, y señor Mestres, de Lérida.

Tras la presidencia toman asiento los primeros firmantes de las proposiciones que se han de discutir Sres. Durán y Ventosa, Layret, Humberto Torres, Cruells y Giralt y Verdagué, que las han de defender.

A su lado toman asiento los delegados de la autoridad.

Habla Prat de la Riba.

Al levantarse el Sr. Prat de la Riba para pronunciar el discurso de salutación, se hizo un profundo silencio.

Representantes de toda la tierra catalana — dice, — yo no sé la palabra que vosotros pronunciaréis en esta gran Asamblea, yo no sé cuál de las proposiciones presentadas aceptaréis, vosotros; pero os he de decir, que, sea cual fuere vuestra actitud únicamente el hecho de ver abrazados en un sólo acto a los representantes de todos los municipios, de todas las comarcas y de todas las provincias catalanas, afirma de una manera terminante la fuerte unidad del pueblo de Cataluña. (*Rumores de aprobación*).

Al contemplar el espectáculo de esta Asamblea, que viene a recordar la celebración de las antiguas Cortes catalanas, no puedo sustraerme de un recuerdo que acude a mi memoria. Yo me acuerdo que cuando las ideas autonomistas, que hoy día están extendidas por todo Cataluña, las manteníamos sólo una corta minoría, los que constituíamos esta minoría teníamos que buscar la personalidad y el alma de Cataluña en los documentos históricos, recordando su pasado para reconstituir su presente; y la buscábamos en el derecho civil, que es el rastro del pasado que hoy vivimos, y la buscábamos en la identidad de la palabra y de la lengua, que es la manifestación más excelsa de la vitalidad de un pueblo y que es el espíritu del pasado que se incorpora a la vida presente. Vosotros, ahora, en los actuales momentos, cuando nuestras aspiraciones se han extendido por toda la tierra catalana, en esta afirmación de fuerzas históricas lleváis la consagración de las fuerzas modernas que forman y constituyen la voluntad de todos los ciudadanos.

Es por esto porque hoy nos sentimos todos llenos de serenidad y acudimos a la Asamblea lleno el pecho de esperanzas.

En una Asamblea pueden reflejarse todos los momentos de un pueblo. Atraviesan a veces los pueblos horas de desaliento, horas de decaimiento y de escepticismo pesimista. La Asamblea que se realice en estos momentos, en estas horas no ejecutará ninguna obra positiva, ni realizará ninguna misión, discutiendo trivialidades, como en muchas Cortes reunidas ha sucedido, sin que se adopte nunca un acuerdo que redunde en beneficio del pueblo. En cambio, atraviesan a veces los pueblos horas de esperanza, momentos de entusiasmo, corrientes de amor y por esta esperanza y por este entusiasmo y por este amor, se establece una corriente de simpatía y de concordia, por encima de todos los partidos y por encima de las ideas más caras y se produce un acto de finalidad que a todos los partidos y a todos los hombres une.

Nosotros deseamos que esta Asamblea haya venido a reunirse en uno de estos actos de esperanza y de entusiasmo, en una de estas horas en la que todos nos sentimos unidos por corrientes de hermandad, presidiendo nuestros actos una serenidad augusta.

Y hacemos este voto, expresando nuestro deseo; al declarar abierta la Asamblea Catalana. (*Grandes y entusiastas aplausos*).

Proposición primera.

Refleja la opinión de la «Lliga Regionalista» y lleva la firma de 1,602 asambleístas. La lee el secretario, Sr. Tona Xiberta, y dice así: «A LA ASAMBLEA CATALANA.— Los que suscriben ruegan a la Asamblea Catalana se sirva aprobar la siguiente proposición:

Considerando que los senadores y diputados solidarios han sido fieles cumplidores del encargo que les hizo Cataluña al elegirlos, habiendo proclamado y defendido con convicción y energía ante el Parlamento la integridad de las aspiraciones de la Solidaridad Catalana y han trabajado con inteligencia y constancia para convertir en realidad las afirmaciones autonomistas del Programa del Tívoli;

Considerando que han planteado oportunamente en el Congreso el problema de la derogación de la ley de Jurisdicciones y que, gracias a la energía con que han sabido interpretar la voluntad de Cataluña, si no han logrado la inmediata derogación de aquella ley, han conseguido que todas las fuerzas parlamentarias la rechazasen, afirmando la necesidad de derogarla.

Acuerda: ratificar a los senadores y diputados a Cortes de Solidaridad Catalana la confianza que en ellos depositó el pueblo de Cataluña al elegirlos; y agradeciendo la noble delicadeza de esta consulta, les suplica que vuelvan a ocupar sus puestos en el Parlamento, pues únicamente así se logrará hacer efectivo lo prometido por el Gobierno de derogar la ley de Jurisdicciones y podrá llegarse a la realización integral del Programa del Tívoli, y de una manera especial a la creación de un organismo regional que con la mayor autonomía posible consagre la personalidad de Cataluña, iniciando el desarrollo de sus energías que han de asegurarle su futura grandeza.»

La defiende el primer firmante, el concejal de este Ayuntamiento

Sr. Durán y Ventosa.

Señores diputados y senadores de Solidaridad Catalana: señores asambleístas: Lo que en esta proposición se hace constar está en consonancia, responde a lo que está en el sentimiento, en el corazón de todos vosotros, al deseo que todos sentís, en lo profundo de vuestras convicciones; responde al sentimiento vivísimo de amor a la patria catalana.

Vosotros habéis venido de todos los ámbitos de Cataluña; desde las cumbres del Pirineo hasta las riberas del Ebro; habéis venido todos, llevados del amor que sentís a la madre patria Cataluña, para servirla a ella; y os habéis encontrado en Barcelona, ciudad en la que, aunque no hayáis nacido ni habitado mucho en ella, no os podréis sentir forasteros, porque Barcelona, que siente como una gran ciudad, la importancia de su misión es y será siempre patria y madre de todos los catalanes.

Y casualmente todo os hablará aquí de amor a Cataluña; desde este espléndido Palacio donde nos hallamos reunidos, hasta el espíritu del último ciudadano.

Todas las proposiciones que aquí se han presentado y que se leerán hoy están también absolutamente todas inspiradas en este amor a Cataluña. Por esto lo que viene a querer manifestarse en ellas es, antes que nada y por encima de todo, para que conste aquí y más todavía fuera de aquí, la subsistencia, el mantenimiento, el sostenimiento de Solidaridad Catalana. (*Gran ovación*).

Y podríamos decir que casi exclusivamente para esto se celebra esta Asamblea. Porque los diputados y senadores solidarios ya sabían, ya tenían la seguridad de nuestra confianza; pero en los momentos en que Cataluña ha sido desatendida y ultrajada en una de sus aspiraciones, los representantes solidarios han querido, consultando al pueblo, demostrar la pujanza y la vida de Solidaridad y la compenetración que a ella les une.

Por esto, según nuestro parecer, la proposición tenía que venir a ratificar la confianza depositada en los senadores y diputados de Solidaridad y a pedirles que sigan defendiendo las aspiraciones de Cataluña condensadas en el programa del Tívoli. (*Aplausos*).

Es necesario insistir en esto, porque después de la larga campaña llevada a cabo es natural que los representantes de Cataluña sintieran deseos de volver atrás los ojos para contemplar el camino recorrido y entrar en conocimiento de la obra realizada. Nosotros, por nuestra parte, los que los llevamos al Parlamento debíamos hacer lo mismo, ahora lo hemos hecho y todos y la satisfacción ratifica la confianza y hace abrir los ojos para el porvenir.

Examina el Programa del Tívoli y especialmente en los puntos en que se refiere a la autonomía municipal, al reconocimiento de la personalidad catalana y la derogación de la ley de Jurisdicciones para deducir que si ya

se ha adelantado mucho en la consecución de estas aspiraciones, es necesaria la constancia, la insistencia en la lucha y en la actitud adoptada para llegar, con fortuna, á la feliz realización completa é íntegra del Programa del Tívoli.

Así, pues, creemos que la labor de esta Asamblea ha de reducirse á decir á nuestros representantes en Cortes: *Pues ya habéis hecho tantos sacrificios, haced uno más: id á Madrid. (Grandes aplausos).*

Y entended que es verdaderamente un grave sacrificio el que les pedimos por el bien de Cataluña. Sería más cómoda una actitud de retraimiento, que no les obligaría á abandonar sus negocios y les permitiría un cómodo veraneo.

Falta sólo á tratar el punto de si debíamos ó no indicar á nuestros representantes la línea de conducta á seguir.

No admitido en los regímenes políticos el mandato imperativo y teniendo en cuenta la confianza depositada en los representantes de Solidaridad, creímos que lo único que debíamos decirles es que obrasen según su conciencia.

Además, la responsabilidad del acto cometido es mayor cuanto más grande es la libertad con que se ejecuta. ¿Cómo podríamos exigir cuentas á unos representantes á quienes no hubiésemos dado libertad de acción? (*Aplausos*).

Dirigiéndose á los diputados y senadores solidarios, les dice:

Vosotros sois el general que Cataluña ha puesto al frente de su ejército. A vosotros os toca dirigir la batalla. Cataluña sólo debe decirnos que quiere ir á la derogación de la ley de Jurisdicciones y al reconocimiento de la personalidad de Cataluña. ¿Cómo se ha de obtener esto? Responsabilidad y gloria vuestra será. Cataluña sólo os dice que desea la victoria. (*Ovación*).

Hecha la oportuna pregunta por el presidente, es tomada en consideración la proposición defendida por el Sr. Durán y Ventosa.

Segunda proposición.

El secretario Sr. Tona Xiberta dió lectura á la siguiente proposición firmada por 79 asambleístas:

«Los que suscriben piden á la Asamblea que se sirva aprobar la siguiente proposición:

Acuerda la Asamblea ratificar á los senadores y diputados á Cortes de Solidaridad Catalana la confianza que en ellos depositó el pueblo de Cataluña al elegirlos y les pide que vue van á ocupar su puesto en el Parlamento, pugnando para hacer efectiva la promesa del Gobierno de derogar la ley de Jurisdicciones y para la realización integral del Programa del Tívoli y de una manera especial para la creación de un organismo regional con atribuciones y medios para hacer efectiva la autonomía, que es la más intensa aspiración de nuestra Cataluña y que ésta está dispuesta á reivindicar de todos los gobiernos del régimen centralista».

Discurso de Cruells.

Apoya esta proposición el diputado provincial Sr. Cruells.

Señores asambleístas — comenzó diciendo — en nombre de los firmantes de esta proposición yo os ruego que la toméis en consideración, para que en este acto solemne se reflejen todos los matices que integran la personalidad de Cataluña. Antes ya habéis demostrado esta personalidad con la celebración de este acto. Reflexionemos ahora sus matices, pero entendiéndolo bien que no venimos aquí para la discusión, para entablar un combate, para el ataque ni para la defensa, que no esperamos la voz de nuestros caudillos para lanzarnos unos contra otros. No queremos esto, porque por encima de nuestras luchas y de nuestras ideas antagónicas sólo ponemos muy alta la bandera de Cataluña. (*Grandes aplausos*).

Entre nosotros únicamente puede vivir un grande y generoso sentimiento de hermandad y no puede haber, por tanto, ni vencedores ni vencidos, sólo soñando todos por el engrandecimiento de Cataluña. (*Aplausos*).

Nuestros diputados y nuestros senadores al contemplar el proceder de los gobiernos representantes del centralismo, manteniendo la ley de Jurisdicciones con proceder hipócrita, retiráronse momentáneamente del Parlamento, haciendo un llamamiento al pueblo de Cataluña para consultar la actitud que debían adoptar.

Yo espero que vosotros os haréis dignos de esta consulta y sabréis olvidar todos vosotros

vuestras pasiones y vuestras discrepancias. En este instante debemos permanecer todos unidos, en un solo sentimiento, al dar nuestra opinión sobre un conflicto que ha surgido entre la política centralista y la política catalana.

No ha de ser grande el esfuerzo que se ha de hacer para convencerlos.

Todos nuestros diputados y senadores han de volver al Parlamento, después de este contacto que han mantenido con la opinión catalana, con mayor fuerza y mayor poderío, demostrando que no deben su representación ni á la fuerza ni al favor oficial. Todos estamos conformes en ratificar la confianza que el país ha depositado en nuestros diputados y senadores, considerándoles como legítima representación de Solidaridad Catalana.

Pero ¿cómo han de volver al Parlamento? Aquí, en esta cuestión, sin que esto signifique divergencia de ninguna clase, pueden reflejarse los distintos matices de la opinión catalana. ¿Han de cambiar nuestros diputados de orientación? ¿Han de variar de táctica? ¿Han de tomar la ofensiva?

Sobre este punto no se puede dar una respuesta detallada, presentando cada caso un nuevo problema, y como no es posible determinar sobre este punto, se les ha de indicar una orientación para que acomoden su conducta, según las circunstancias que les rodeen, combatiendo para hacer efectiva la promesa del Gobierno de derogar la ley de Jurisdicciones, para la realización integral del programa del Tívoli y para el reconocimiento de la personalidad de Cataluña.

Los diputados catalanes vienen á ponerse en contacto con la opinión y con sus electores para formular una consulta. Yo no creo que hayan de oír palabras de reconvencción, sino palabras de estímulo, considerando que en sus manos están los destinos de la patria.

Hablemos nosotros ahora, contestando la consulta, con toda sinceridad. Pero tengamos en cuenta al pronunciar nuestra palabra que no tan sólo va dirigida por nosotros á los diputados, sino que por nuestra boca ha de hablar toda Cataluña, no con arrogancias, que sentarían mal á nuestro carácter, sino con acentos de convencido, para que esta palabra, intérprete de nuestros sentimientos, llegue hasta los partidos que representan el centralismo.

Hechas estas consideraciones, nada más me resta por decir. Creo que son suficientes mis palabras para que se tome en consideración esta proposición.

Obremos siempre, asambleístas, inspirando nuestras acciones con el espíritu liberal de nuestros antepasados. Después del Aplech de la Protesta y después de la victoria electoral ha venido este acto de confraternidad de toda la tierra catalana. Vendrá mañana la que merezca nuestra abnegación y nuestra constancia. (*Grandes aplausos*).

Se toma en consideración la proposición defendida por el Sr. Cruells.

Tercera proposición.

Expresión de la opinión de la provincia de Lérida, en el pleito que se ventila; esta provincia dice así:

«A la Asamblea Catalana. — Los firmantes tienen el gusto de proponer á la Asamblea que se sirva acordar:

Ratificar á su representación parlamentaria la confianza en ella depositada en las elecciones de Solidaridad Catalana y que, dada la conducta del Gobierno en la cuestión de la derogación de la ley de Jurisdicciones y teniendo bien presentes tanto los intereses materiales como los morales de nuestro pueblo, les pide que vuelvan al Parlamento, haciendo oposición razonada á toda obra del Gobierno, hasta que con la derogación de dicha ley y con la consecución de la autonomía quede satisfecha la dignidad de nuestro pueblo».

El Presidente cede la palabra para defender esta proposición al primer firmante de la misma, el joven y elocuente segundo teniente de alcalde de Lérida

D. Humberto Torres,

que es saludado con aplausos, y después de un breve exordio comienza la defensa de la proposición, diciendo:

Solidaridad Catalana, nacida, es verdad, en virtud de un sentimiento nacionalista que consciente ó inconscientemente vivía en los espíritus, no llegó á florecer, digámoslo así, hasta que un latigazo, un insulto á nuestra dignidad unió en una misma protesta y en un mismo amor todos los corazones.

(En este momento llegan del exterior gritos y rumores que obligan á callar al orador. Se presiente un escándalo en la calle, se da orden á los asambleístas de no moverse de su sitio. Se restablece el orden y sigue el orador.)

Podríamos decir — sigue el Sr. Torres — que este momento se encierra en una negación y una afirmación. La demanda de la derogación de la ley de Jurisdicciones y la unidad legal del pensamiento catalán, es decir el reconocimiento de la personalidad de Cataluña, patrimonio antes de determinados grupos políticos y alma ahora del pueblo catalán. (*Grandes aplausos*).

El jefe del Gobierno dijo que la ley de Jurisdicciones no la había hecho el partido conservador, y que él, obligado por las circunstancias sólo le había dado su consentimiento.

Y ya no cito las palabras del propio Maura á una comisión de la representación parlamentaria de Cataluña, respecto á esta cuestión que parecía estar en buen terreno.

Y ahora habéis visto de qué manera se ha contestado á los diputados y senadores en lo que se refiere á esta cuestión.

Se les ha contestado de un modo que constituye un gran ultraje, un grave insulto á la dignidad de Cataluña. Creemos, por tanto, y esta es, aunque pobremente expresada, la opinión de la provincia de Lérida, que ya que es excepcional el actual momento de la vida parlamentaria, excepcional ha de ser también la resolución que tome Cataluña, que no puede consentir que se juegue con su dignidad.

¿Es suficiente que digamos á nuestros representantes que vuelvan al Parlamento para seguir su campaña política?

No podemos dar una respuesta tan vaga á la consulta que se nos ha hecho.

Es necesario que á la bofetada que se ha dado á Cataluña se responda más enérgicamente. Por esto hemos presentado nuestra proposición.

Es preciso que los políticos centralistas vean que no puede jugarse impunemente con la causa de Cataluña.

Á la ofensa que se nos ha hecho hay que oponer la resolución de nuestra entereza y para ello hay que emprender ruda lucha.

Entre grandes aplausos el orador dirigiéndose á los diputados y senadores les dice que tienen toda la confianza de Cataluña.

Y termina con un bello párrafo exhortando á los asambleístas á cumplir con su deber. (*Grandes aplausos*).

Se toma en consideración la proposición de los leridanos.

Cuarta proposición.

Dióse lectura á la siguiente proposición, firmada por 89 asambleístas:

«Los suscritos proponen á la Asamblea que acuerde:

Primero. Agradecer á la representación parlamentaria de la Solidaridad la consulta hecha á la opinión de Cataluña.

Segundo. Dar un voto de confianza á los diputados y senadores para que, volviendo al Parlamento, señalen una decidida y enérgica oposición á todos los Gobiernos del actual régimen en tanto que no se derogue la ley de Jurisdicciones y no den satisfacción á las aspiraciones de Cataluña.»

La defiende el Sr. Layret.

Discurso de Layret.

Es saludado con grandes aplausos.

Los firmantes de la proposición — dice — me han designado para que en este acto defienda el espíritu que le informa y explique el sentido de las distintas partes que la componen. Yo en estos momentos, para cumplir mi cometido, quisiera más que interpretar mi pensamiento, fijarme en la realidad de los hechos para que de estos saliese una conclusión terminante.

Ha ocurrido en la vida parlamentaria un hecho anormal. Al retirarse nuestros diputados del Parlamento creyeron que debían convocar esta Asamblea, afirmando la unidad de nuestro pueblo.

Nosotros agradecemos el proceder de nuestros diputados que se han puesto en contacto con el pueblo. Con este proceder volverán nuestros diputados al Parlamento revestidos de una mayor autoridad y de un mayor prestigio y al verse revestidos con vuestra confianza, sentirán mayor fuerza, demostrando que no son representantes del favor del Gobierno ó de oligarcas, sino representantes de todo un pueblo. (*Grandes aplausos*).

Por esto en la primera parte de la proposi-

ción os pedimos que ratifiquéis vuestra confianza á los diputados y senadores de Cataluña.

Pero los diputados piden también su opinión al pueblo de Cataluña. En esta Asamblea, por ser catalana, hemos de ser sinceros y obrar con lealtad y franqueza y hemos de decir todo lo que sentimos.

Hablando con lealtad se harán cargo nuestros representantes de lo que quiere la opinión catalana.

¿Deben volver nuestros diputados al Parlamento ó no deben volver? Yo he visto con satisfacción que en todas las proposiciones que se han presentado en esta Asamblea se pide que vuelvan los representantes de Cataluña al Parlamento. Los retraimientos yo entiendo son suicidas, comprendiéndose únicamente el retraimiento cuando ha de constituir el prólogo de otros acontecimientos. (*Grandes aplausos*).

Hacer lo contrario es hacer política suicida, debilitándose energías; y nosotros no queremos debilitar estas energías de nuestro pueblo, sino robustecerlas.

Una vez afirmado esto, punto en el que todos coincidimos, se ha de determinar ó no la conducta que han de seguir nuestros diputados y en caso afirmativo en qué sentido se ha de determinar.

Creo que para contestar estas preguntas basta recordar el sentimiento que á todos nos animaba cuando las elecciones generales de Solidaridad y que nos fijemos en este acto que significó la expresión de nuestro sentimiento y la protesta más enérgica contra un régimen que nos ahoga. Recordando aquellos hechos no es difícil señalar ahora la conducta que se ha de seguir.

No es el cuerpo electoral ni es esta Asamblea la que ha de señalar la orientación que se ha de seguir por nuestros diputados.

No puede formular tampoco nuestro pueblo un mandato imperativo, porque el mandato imperativo ya nadie lo admite, pues entonces convertiríamos á nuestros diputados en instrumentos en lugar de dejar que pongan en la obra de nuestra redención toda su inteligencia y toda su voluntad. Pero se ha de señalar una norma de conducta, grande, expansiva y generosa, pues esta norma de conducta es el fundamento principal de la representación parlamentaria.

Nuestros diputados han mantenido siempre una actitud enérgica en el Parlamento combatiendo por los derechos y por los intereses de Cataluña. Podían seguir por dos caminos: en uno interpretar nuestras aspiraciones y nuestros sentimientos; otro camino, dada la actitud del Gobierno, podían seguir de enérgica oposición. Fueron al Parlamento por primera vez nuestros diputados, después de un cambio de situación política. Allí expusieron los anhelos del pueblo catalán, desarrollando el programa del Tívoli. A consecuencia de este debate se consiguió que los representantes del Gobierno prometieran, para un plazo indefinido, que se derogaría la ley de Jurisdicciones. Pero así como en aquella ocasión se dijo que no era el momento oportuno para derogarla, ahora se ha dicho lo mismo.

En esta actitud adoptada por los representantes de los partidos centralistas, al intervenir en el debate sobre la ley de Jurisdicciones, se ha demostrado lo que ya todos conocíamos: que los cambios de Gobierno en España, no significan cambios de ideas y si únicamente, cambio de hombres.

Por esto pedimos en nuestra proposición que los diputados formulen enérgica oposición á todos los Gobiernos del centralismo, en todas las circunstancias y momentos, hasta que se satisfagan las aspiraciones de Cataluña y sea derogada la ley de Jurisdicciones, sin que esta ley de excepción pueda ser derogada por ninguna otra.

Este es el sentido general de la proposición que yo os recomiendo. Pero al hacerlos esta recomendación, yo he de hacer constar que todos nos hemos de acordar que para que este acuerdo tenga fuerza y mantenga prestigio, debe ser tomado por unanimidad. Debe reflejar el acuerdo de esta Asamblea, los distintos matices que nos unen y para que produzca un efecto en el Parlamento, debe ser adoptado por unanimidad. Así yo recomiendo á todos, que cada uno de su parte, tenga la abnegación del sacrificio, para llegar á un acuerdo común, que redunde en bien y provecho de nuestra Cataluña.

Grandes y repetidos aplausos coronaron el discurso del Sr. Layret.

Tomada en consideración la proposición de-

fendida por el Sr. Layret, se procede á la lectura de

Una enmienda

que á la proposición leída en primer término ha presentado el Sr. Giralt y que dice así:

«A LA ASAMBLA CATALANA.—Los que suscriben piden á la Asamblea, se sirva aprobar la siguiente enmienda á la primera proposición presentada:

Acuerda la Asamblea ratificar á los senadores y diputados á Cortes de Solidaridad Catalana la confianza que en ellos depositó el pueblo de Cataluña al elegirlos y les pide que vuelvan á ocupar su lugar en el Parlamento y luchar con todas sus fuerzas y con todos los medios que las circunstancias les permitan y su patriotismo les aconseje, al objeto de obtener las reivindicaciones de la patria catalana».

El Sr. Giralt la apoya en un breve discurso que viene á decir en síntesis:

En la enmienda se pide un voto de confianza para nuestros representantes en el Parlamento y se pide que se otorgue ampliamente, como en las pasadas elecciones.

Se pide así para facilitar precisamente la unanimidad de la votación en la Asamblea, y por consiguiente la expresión de la unidad de Cataluña.

La mejor manera como pueden volver al Parlamento los representantes de Cataluña es pudiendo obrar con entera libertad, sin trabas, ni imperativos de ninguna especie.

Yo creo también, con el Sr. Torres y con el Sr. Layret, que no puede continuarse la política de la misma manera que hasta ahora se ha seguido después del ataque que se ha inferido á Cataluña, pero creo que los propios representantes, que tan espléndidamente han manifestado el espíritu de Cataluña, en esta ocasión sabrán cumplir y colmar los deseos de su pueblo. (*Aplausos*).

El Sr. Prat de la Riba, tomada en consideración la enmienda del Sr. Giralt, anuncia que va á suspenderse por breves instantes la sesión para que reunidos los primeros firmantes de las proposiciones puedan ponerse de acuerdo para redactar una única que se someterá á la aprobación de la Asamblea.

Intermedio.

Mientras se verifica la reunión anunciada por el presidente en la sala del «Orfeo» los comentarios son numerosos pero todos esperanzadores. La seriedad, el aplomo civil, la sinceridad catalana con que se va desenvolviendo la Asamblea es causa de una fuerte y bella alegría, de una poderosa esperanza que anima á todos y en todos los labios florece. El éxito es ya seguro. Los diputados y senadores, en corrillos, comentan el transcurso de la Asamblea y encuentran en aquel noble y bello contacto con su pueblo una nueva fuerza.

Cataluña empieza á imponer su dictamen. Estos momentos trascendentales están preñados de una gran emoción sentimental. Casi no se habla de política.

Se reanuda la sesión.

A los pocos minutos penetra en la sala nuevamente el Sr. Prat de la Riba. En la mano lleva un papel. Le siguen los demás señores que han deliberado. El Sr. Prat ocupa la presidencia y dice:

Con gran satisfacción puedo decir que se ha logrado unificar todos los conceptos y se ha redactado una proposición que se va á leer.

Hay un gran silencio. Pasa entre las gentes algo como el presentimiento de una gran acción. Es el momento esencial. Cataluña va á hablar.

El Sr. Prat de la Riba leyó la proposición.

El dictamen.

Dice así la proposición única:

«La Asamblea Catalana acuerda:

1.º Ratificar á los senadores y diputados á Cortes de Solidaridad Catalana la confianza que en ellos depositó, al elegirles, el pueblo de Cataluña.

2.º Pedirles que vuelvan á ocupar sus puestos en el Parlamento.

3.º Rogarles que con todas sus fuerzas y por todos los medios que las circunstancias les permitan y su patriotismo les aconseje, luchan enérgicamente á fin de que con la derogación de la ley de Jurisdicciones y el reconocimiento de la personalidad de Cataluña queden satisfechos los ideales autonomistas de nuestro pueblo.»

Una gran ovación resonó en la sala. El público, en pie, aplaude á sus representantes.

Estos también en pie reciben los aplausos como una inspiración, como una lluvia de energías. La unanimidad de esta sanción se reviste de solemnidad emocional. Se afirma el contacto entre el pueblo y sus representantes; el contacto que nos hace fuerza viva y potente en España. Hemos llegado á la mayor emoción á que pueden llegar los pueblos. Cataluña se abre paso y de nuevo á la lucha... La energía, la seriedad han guiado sus deliberaciones... ¡Visca Catalunya!

Adhesiones.

Antes de levantar la sesión el Sr. Prat dice que el número de adhesiones recibidas es grandísimo y que su lectura alargaría demasiado el acto.

Sólo se dará cuenta de las de Valencia:

«Sr. D. Alberto Rusiñol, de la Ponencia organizadora de la Asamblea.

Distinguido señor:

Los valencianistas catalanizantes, defensores entusiastas de los nobles ideales de Cataluña y admiradores de la enérgica actitud de sus senadores y diputados en las Cortes de España, saludamos cordialmente á la magna Asamblea Nacional Catalana, expresión vigorosa de las grandes aspiraciones de nuestra Patria.

Os recomendamos respetuosamente, transmitáis la fraternal salutación de los catalanistas de aquí, á todos los representantes de la tierra hermana, juntas en solemne Asamblea para afirmar y robustecer la Solidaridad, que ha de luchar con fe y valentía contra los Gobiernos unitarios, en los primeros pasos de nuestros futuros destinos.

Por la Agrupación, Miguel Durán Tortajada. Manuel de Espinosa.

Valencia, 27 junio de 1908».

Grandes aplausos y entusiastas voces de ¡Visca Valencia!

La sociedad regionalista «Valencia Nova», ha remitido la siguiente carta de adhesión y salutación, escrita como la anterior, en valenciano:

«Ilustre señor:

La sección de Propaganda Política de este «Centre», se honra enviando salutación de fraternidad y afecto á los miembros de la Asamblea Catalana que á usted han elegido por dignísimo Presidente.

Admiramos el patriótico civismo de ese pueblo hermano y quedamos haciendo votos entusiastas para que los acuerdos de la magna Asamblea sean lazos fortísimos que unan más y más vuestra envidiable Solidaridad.

Reciba señor Presidente de la Asamblea Catalana, y trasmitala á todos sus componentes, la ferviente y cordial salutación de los autonomistas valencianos.

Dios os guarde muchos años.

Valencia, 27 junio de 1908.—El Presidente, Pedro Ximeno.

Sr. D. Enrique Prat de la Riba, Presidente de la Asamblea Catalana».

Telegrama de Salmerón.

Al pronunciar este nombre el Sr. Prat de la Riba el aplauso es grandioso.

El prestigio del ilustre jefe solidario evocado como un Espíritu inspirador, promueve una ovación.

El telegrama dice así:

«Sintiendo no poder asistir, ruégole ofrezca respetable Asamblea mi devoto homenaje. Sobre toda diferencia de partido sabrá seguramente afirmar la voluntad de Cataluña de mantener inquebrantable la Solidaridad hasta lograr su fin. Así será digno complemento del acto memorable del 20 de mayo y de las grandiosas elecciones de abril».

La lectura del telegrama promueve una tempestad de aplausos.

El Sr. Prat dice que al dar cuenta al Sr. Salmerón del acto celebrado, contestará al telegrama.

Y ahora — añade, — termino con un grito que resume todas nuestras aspiraciones: ¡Viva Cataluña!

El público prorrumpe en aclamaciones. Y en medio del mayor entusiasmo acaba la Asamblea.

Y he aquí terminada para los tiempos futuros una página de historia.

A la salida.

A la una comenzaron á desfilar los diputados y asambleístas, una vez cumplida la tarea. Los diputados fueron recibidos con muestras de agrado por el público que esperaba en la calle y les aplaudía. No se produjo ningún desorden ni hubo que lamentar ningún incidente.

Documentos de opinión

Impuesto por utilidades.

Informe de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.

Esta Cámara fué, si no la primera, una de las primeras entidades económicas que, previendo el clamoreo de la opinión pública contra el proyecto del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda cuyo objeto es modificar el impuesto de utilidades, llamó la atención del Gobierno sobre los peligros de extender la esfera de aplicación de aquel impuesto. Los hechos han venido á demostrar que obró con espíritu de previsión. La protesta es unánime entre los contribuyentes, y de su fuerza y su justicia tiene esta Cámara pruebas palmarias en los resultados de la información que abrió para conocer el criterio de sus socios, en las reuniones de otras sociedades económicas de Barcelona y en las comunicaciones que ha recibido de las demás Cámaras de Comercio del Reino.

La Comisión nombrada en esta Cámara para el estudio del proyecto y recoger los dictámenes de la opinión pública sobre el mismo sintetizó inmediatamente los tres principales órdenes de argumentos que pueden esgrimirse contra el proyecto de ley enderezado á la reforma del impuesto de utilidades. Esta Corporación no hizo sino transcribir esa síntesis en su telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que éste trasladó á la Comisión que V. E. tan dignamente preside.

La información que abrió esta Cámara ha venido á confirmar de una manera que no deja lugar á dudas que aquella Comisión interpretó fielmente las aspiraciones, el sentimiento y el criterio generales.

Sin embargo, un examen atento de la cuestión planteada en los términos en que la plantea el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda permite hasta cierto punto descartar uno de aquellos grupos de razones, porque, en realidad, no es en este caso indispensable discutir con toda amplitud los inconvenientes del impuesto general sobre la renta en un país como el nuestro, ya que el proyecto cae por su base con sólo tener en cuenta las enormes desigualdades que habría de producir su limitación á determinadas categorías de contribuyentes, las perturbaciones y el atomismo á que en la organización mercantil é industrial daría lugar su aplicación y la injusticia de mantener las tarifas de la contribución industrial y de comercio á la par que el impuesto de utilidades, recargando á los contribuyentes que no se consideran bastante gravados sin desgravar á los que pagan con exceso.

Si se tratara de un impuesto personal, general y progresivo sobre la renta, como el presentado á la Cámara francesa, de algo idéntico al *Income tax*, al *Einkommensteuer* ó á los impuestos análogos existentes en Austria, Italia y otros países, se habría de discutir con gran copia de antecedentes, noticias históricas y datos de verdadera importancia sobre las dificultades que encontraría la aplicación á nuestro país de un tributo de aquella naturaleza, á pesar de fundarse en un indiscutible principio de justicia.

Entonces tendríamos que indagar por qué establecido el *Income tax* en Inglaterra en 1798, para subvenir á los gastos de una guerra que había agotado los recursos de la Gran Bretaña, fué suprimido después de la paz de Amiens, y restablecido en 1803 por causas análogas; abolíose de nuevo al terminar las guerras napoleónicas, sin ser restaurado hasta 1842; por qué y cómo de tributo provisional se convirtió en definitivo, no obstante la aversión que le tenían los contribuyentes ingleses y la poca resignación con que lo soportaban; por qué ha sido objeto de tantas reformas y no se considera todavía asentado sobre bases de equidad, según puede colegirse de las palabras de Mr. Asquith al presentar uno de sus últimos presupuestos; por qué no arraigó en los Estados Unidos al ser aplicado durante la guerra de Sucesión; por qué el *Einkommensteuer* ha podido prosperar en Alemania donde la burocracia reúne excepcionales condiciones de inteligencia, saber y moralidad; por

qué logró el impuesto sobre la renta sostenerse durante 48 años en Austria y fué radicalmente modificado en 1896; por qué y en qué forma y con qué esfuerzos y graves dificultades é inconvenientes se ha hecho su aclimatación en Italia; por qué donde quiera se presenta sin séquito de procedimientos autoritarios é inquisitivos ó vejatorios el fraude es considerable y algunas veces enorme, precisamente en la parte que afecta á los industriales y á los comerciantes. Entonces deberíamos estudiar también las diferencias entre los diversos impuestos sobre la renta; el carácter de contribución complementaria para corregir las desigualdades de los impuestos indirectos destinada á gravar especialmente las clases acomodadas que en unos países tiene, el de mero recurso para aumentar los ingresos del presupuesto que en otros pueblos se le asigna, el de batería formidable del socialismo para combatir el capital con que en otras naciones se presenta; las casi insuperables dificultades que ofrece la comprobación exacta de las utilidades sin el auxilio, siempre odioso, de los medios inquisitivos; las desigualdades tributarias que se derivan de las diferencias entre la conciencia y la delicadeza de los diversos ciudadanos donde se prescinde de aquellos enojosos medios; su extraordinaria complejidad en los países donde se halla establecido sobre bases equitativas á causa de sus numerosas excepciones, restricciones y degresiones; los peligros de implantarlo en los países democráticos donde las luchas de clase pueden exagerarlo, convirtiéndolo en instrumento de opresión; la necesidad de gravar menos las rentas nacidas de la actividad personal que las que representan un interés permanente derivado de los capitales fijos; los límites de la exacción del impuesto á las pequeñas rentas según los países, y los resultados que se obtienen en razón del carácter, la educación cívica, la cultura económica, la moralidad y el criterio burocráticos, las instituciones políticas y el sistema tributario de cada pueblo.

Las enseñanzas que este estudio nos proporcionara habrían de llevar seguramente á nuestro ánimo la convicción de que, no obstante el principio de justicia que resplandece en la contribución sobre la renta cuando se halla bien establecida, y que ha llevado á muchos economistas á soñar en que, con el tiempo, podría convertirse en impuesto único, su aplicación á España, en los actuales momentos, encontraría obstáculos muy difíciles de vencer y ocasionaría hondas perturbaciones en la esfera contributiva, dando lugar, por la sinceridad y honradez de unos y las ocultaciones de los otros, á desigualdades más odiosas que las que existen en las tarifas de la contribución industrial y de comercio que, al fin y al cabo, los contribuyentes soportan con bastante resignación, ó á una fiscalización vejatoria en todos lados y á abusos sin cuento donde no está todavía descuajado el caciquismo.

Pero el proyecto del señor Ministro de Hacienda no va encaminado á implantar con carácter general el impuesto sobre las utilidades. Los inconvenientes y los daños habrán de ser aún mayores si las Cortes lo aprueban, porque la desigualdad fundamental que establece entre los contribuyentes por unos mismos conceptos ha de producir necesariamente gravísimas dislocaciones de la organización económica.

Antes eran las compañías anónimas de índole mercantil las únicas sometidas al impuesto de utilidades con un tipo de imposición del cual seguramente no hay más que otro ejemplo. Recientemente se recargó aún más el tipo de imposición y se extendió el impuesto á las sociedades anónimas industriales. El convencimiento de que era insostenible la desigualdad que por virtud de esta extensión se establecía entre contribuyentes industriales por un mismo concepto ha inducido seguramente al señor Ministro de Hacienda á ensanchar la esfera de acción de dicho impuesto, comprendiendo en ella á todas las compañías reguladas por el Código de Comercio.

Pues bien: esa nueva ampliación de origen

á una desigualdad más perjudicial y peligrosa que las anteriores.

Los capitales de los individuos en España no tienen el volumen suficiente para poder constituir grandes empresas, y en la economía moderna únicamente las grandes empresas pueden luchar con éxito en el mercado mundial. Gravar más las sociedades colectivas, comanditarias ó anónimas que los contribuyentes individuales dedicados á un mismo género de producción ó comercio es impulsar á la disolución de las sociedades y al fraccionamiento y atomismo del capital.

Es opinión muy generalizada en España la de que los Ministros de Hacienda, aun los más ilustrados y los que con mayor alteza de miras penetran en el laberinto de nuestro sistema contributivo, no saben ó no pueden sustraerse á las estrecheces del criterio fiscal, puramente recaudatorio, en las reformas que emprenden, haciendo caso omiso de cuanto se refiere á los intereses del orden social económico. De aquí el que los contribuyentes miren siempre con cautela y teman cualquiera modificación que se introduzca en el régimen tributario. Pero hay que confesar que, por regla general, la desconfianza y la prevención tienen fundamento.

El actual Ministro de Hacienda en varias reformas ha demostrado tal competencia, tan claro criterio, tan excelentes propósitos y un concepto tan exacto de la misión que debe desempeñar el Fisco respecto de los contribuyentes para impulsar el desarrollo del tráfico y de la riqueza pública, que no es posible que antes de presentar este proyecto de ley haya meditado sobre las consecuencias que puede acarrear la desigualdad de tributación entre las compañías y los contribuyentes individuales por un mismo concepto; porque en manera alguna puede creerse que habiendo reflexionado sobre este punto no haya vislumbrado el peligro de la disolución de las sociedades colectivas y comanditarias y que habiéndose convencido de la existencia de este peligro se haya decidido, sin embargo, á presentar el proyecto.

Los socios pertenecientes á una misma familia ó unidos por los lazos de afecto ó interés que les sirvan de garantía para tenerse una confianza recíproca, podrán eludir el gravamen del impuesto substituyendo la compañía legal y pública, con inscripción en el registro mercantil, por una asociación subrepticia bajo las apariencias de empresa individual; pero donde esos elementos de cohesión no existan, donde aparezca el temor de que sin el ligamen de la escritura registrada puedan el engaño, el abuso ó el despojo dañar el propio interés, la compañía se disolverá irremisiblemente cuando no pueda soportar la carga del impuesto ó la competencia de los menos gravados, fraccionándose así el capital y con él el nervio de las actividades económicas. ¿No hay motivo para dudar de que el señor Ministro de Hacienda haya calculado los probables efectos de esa desigualdad?

Esta Cámara, que se apresuró á dar la voz de alarma y á prevenir al Gobierno contra tamaño riesgo, convencida de que no hay propósito deliberado de agravar el mal presente y en cambio lo hay de evitar el futuro, confía en que esa Comisión y el mismo señor Ministro de Hacienda rectificarán el camino emprendido para no arrostrar la responsabilidad de las desastrosas consecuencias que son de temer, en cuanto á las compañías mercantiles, de la aprobación del proyecto.

La cuantía de la tasa es otro de los puntos vulnerables. El *Income tax* no ha traspasado el límite del cinco por ciento sino en circunstancias verdaderamente excepcionales de agobio para la Hacienda pública inglesa, en que existía la voluntad decidida de substraerse á la carga de los empréstitos. Algunas veces ha descendido á cinco y hasta cuatro peniques por libra esterlina, y generalmente ha oscilado entre el tres y el cuatro por ciento. Mister Asquith, en el discurso que pronunció al presentar el presupuesto de 1906 á 1907, dijo que la tasa uniforme de un cheín por libra esterlina en tiempo de paz no puede justificarse, añadiendo: «Es un peso sobre el comercio de la nación que á la larga afecta, no sólo á las utilidades, sino á los salarios». Según M. Gaspar Wampach, el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el capital unidos no gravan en Prusia á los contribuyentes, sino en la proporción de 473 por 100. Únicamente Italia ha dado al impuesto sobre las utilidades proporciones desmesuradas; pero en el pecado lleva la penitencia, pues las ocultaciones y las partidas fallidas, así en lo que se refiere

al comercio y á la industria como á las profesiones civiles, son tan cuantiosas, que acaso no se perciba la mitad de lo que corresponda por esos conceptos. El Sr. Depretis hace ya tiempo demostro que aquel impuesto es un verdadero caos, una selva inextricable, en la cual pueden ocultar fácilmente sus utilidades ciertos contribuyentes, mientras otros, cogidos en las mallas del Fisco, son irremisiblemente expoliados.

En España las sociedades anónimas y comanditarias por acciones de carácter mercantil, gracias á la triple base de imposición por utilidades y contando los gravámenes por otros conceptos satisfacen una contribución bastante superior al 20 por 100; una compañía anónima industrial ó comanditaria por acciones, con un capital de 7.500.000 pesetas, que hayan producido un beneficio bruto de 850.000 y que reparta á sus accionistas un 6 por 100 neto del valor nominal de sus acciones, tendrá que pagar este año, según cálculos aproximados, el 30 por 100 de lo repartido á sus accionistas. La reducción del tipo de imposición á la mitad y la exención del recargo establecido por la ley de 3 de agosto último disminuirán bastante la carga para las sociedades anónimas y comanditarias por acciones dedicadas á uno ó más ramos de fabricación; pero no en términos que la hagan llevadera, pues hay que contar con el 3 por 100 sobre los dividendos y el 10 por utilidades de los consejos y gerencias. Más soportable habría de resultar la de las demás compañías mercantiles si la facilidad de la ocultación no les reportara necesariamente otra carga cien veces más pesada que la del tributo en forma de fiscalización y vejaciones de los investigadores y si en el proyecto, para asegurar un minimum de percepción, no se les obligara á satisfacer la cuota correspondiente por la contribución industrial y de comercio en el caso de que el 6 por 100 de sus utilidades resulte inferior á dicha cuota, con lo que ésta, como ahora, será á veces superior á ese 6 por 100. Aun prescindiendo de esto, la tasa del 6 por 100 es superior á la que los contribuyentes por industrial y por comercio pueden soportar, dados los riesgos que corre el capital en el ejercicio de esas profesiones y la parte de trabajo personal que en ellas se pone. Traspasar las fronteras del 3, á lo sumo del 4 por 100, en el impuesto sobre las utilidades, donde tan fácil resulta el fraude, es exponer á los contribuyentes á desigualdades odiosas, á que los de buena fe hayan de doblar las espaldas al peso de toda la carga mientras los defraudadores les hacen con ventaja y sin escrúpulos una competencia irritante.

Lo que menos comprende esta Corporación es que en un proyecto destinado á reducir y á extender el impuesto se mantenga íntegramente la enorme tributación que grava las compañías anónimas y comanditarias por acciones dedicadas á negocios mercantiles, incluso con el recargo del 10 por 100, que acabó de agobiarlas.

En la información abierta por esta Cámara se han alegado varias razones en contra de esa desproporción.

Se ha dicho que las utilidades de los capitales empleados en operaciones mercantiles son, por regla general, bastante inferiores á las que rinden los dedicados á la industria, pues en aquéllas la competencia es mayor, especialmente la competencia extranjera, por carecer de toda protección de carácter arancelario; que, por otro lado, las sociedades mercantiles son auxiliar y complemento de las industriales, ya que colocan los productos de éstas llevándolos al lugar de su consumo y dando facilidades para la adquisición y el pago que el productor no puede generalmente conceder por no contar con la preparación y los medios necesarios; que las relaciones entre ambos órdenes de sociedades son estrechísimas, y sus operaciones se hallan íntimamente ligadas y á veces se confunden; que, así, cuando se trata de artículos cuyo mercado de consumo se halla en lugar distinto del de producción, las empresas dedicadas á ésta, en cuanto sus propios medios se lo consienten, instalan almacenes ó depósitos en las localidades consumidoras, viniendo entonces á desempeñar, hasta cierto punto, una función mercantil; que la mayor parte de las sociedades, cuando fabrican productos cuyo empleo ó reventa está unida ó guarda relaciones íntimas con el empleo ó reventa de otros artículos que no producen, se ven obligadas á adquirir y revender estos últimos para evitar que el comerciante detallista ó el consumidor se provean de los primeros en el almacén ó depósito

de otro fabricante que se halle en condiciones de facilitarle todo el surtido de géneros que necesita; que asimismo se da con frecuencia el caso de que una entidad comercial, cuando considera asegurada la colocación de determinado artículo en cantidad suficiente para salirle á cuenta producirlo por sí misma, en efecto se convierte en productora de él, sin dejar por eso de comerciar con los demás propios de su tráfico.

Probablemente el mantener esa excesiva tributación para las compañías anónimas y comanditarias por acciones de índole mercantil, obedece á la consideración de los cuantiosos beneficios obtenidos por grandes sociedades que ejercen monopolio ó disfrutan de especiales concesiones; pero no se puede dejar de tener en cuenta, aparte lo que antes se ha transcrito como resultado de la información abierta por esta Cámara, que la mayor parte de las compañías anónimas y comanditarias por acciones de carácter mercantil logran en España escasas utilidades, y que es absolutamente indispensable no dificultar la creación de poderosas entidades para el desarrollo de nuestra exportación, cosa que difícilmente se logrará con impuestos tan exorbitantes como el que pesa actualmente sobre las compañías excluidas de la reforma.

No lamenta menos esta Cámara, á pesar de que, por las disposiciones administrativas que regulan su organización, no representa oficialmente á esos elementos, como no sea en una porción insignificante, los tipos de imposición del tributo, por cierto con carácter progresivo, que se trata de establecer sobre las utilidades de los que se dedican al ejercicio de profesiones del orden civil, del orden judicial y de la Medicina y Cirugía, así como los que determinan el impuesto sobre los sueldos de los gerentes, directores, consejeros, etc., y de los empleados de toda suerte de sociedades y de particulares. Impuestos del 12, del 10, del 8 y hasta del 5 por 100 sobre el trabajo personal, donde tan fáciles son en unos casos y tan difíciles en otros las ocultaciones, es empeñarse en producir hondos desasosiegos, lamentos y fraudes sin cuento, inicuas é incorregibles desigualdades, justificadas imprecaciones contra el Fisco. Esto aparte la indeterminación de si el impuesto respecto á las profesiones, habrá de pesar sobre las utilidades netas ó sobre las utilidades brutas y de cómo y por quién en el primer caso habrán de hacerse las deducciones.

El recurso de sostener las cuotas de la contribución industrial y de comercio como minimum á percibir del impuesto de utilidades destruye las compensaciones que los contribuyentes podrían obtener de la supresión de aquel tributo.

El casillero de la contribución industrial y de comercio, con sus ataduras, trabas y prohibiciones y la secuela de molestias, expedientes y multas parece construido con el objeto de hacer apetecible el impuesto sobre las utilidades. Informado este impuesto en un principio de justicia, aunque, sin duda, habría de topar en muchos escollos y vencer grandes dificultades su aplicación á nuestro país, es posible que si su cuantía fuese moderada y se organizase diestramente para hacer difíciles las ocultaciones sin apelar á procedimientos vejatorios, una parte de los contribuyentes ofrecería menos resistencia á su implantación por el afán de evadirse de las mallas de acero del actual régimen tributario, especialmente de las que impiden la libertad de movimientos para la exportación de los productos. En el proyecto ni siquiera se ofrece ese aliciente á los comerciantes y á los industriales. Se les sujeta á un nuevo tributo, á todas las ataduras, molestias, vejámenes, extorsiones, quebrantos y perjuicios que pueden ser cortejo de ese nuevo tributo, sin libertarles de la red enojosa y odiada del tributo antiguo. ¿Cómo es posible que los contribuyentes sientan un adarme de simpatía por el proyecto del señor Ministro de Hacienda?

Hay, además, en esa dualidad un fondo de injusticia que la opinión pública no puede menos de rechazar con ademán enérgico.

Son seguramente en número no escaso los industriales, los comerciantes, las personas que ejercen profesiones civiles que, aun pagando las cuotas ínfimas dentro de su gremio, satisfacen un impuesto muy superior al 6 por 100 de sus utilidades netas y hasta de sus utilidades brutas. Otros, por virtud de los vaivenes de todo negocio, ó de enfermedades, traslados, epidemias, guerras, obtienen ganancias suficientes para que la contribución

no venga á gravarles sino en un tanto por ciento moderado, en otros años no las consiguen en absoluto ó las logran en cantidad tan escasa que el impuesto les representa carga enormísima. El impuesto sobre las utilidades se adapta á las oscilaciones, y en esa adaptación estriba principalmente el principio de justicia que lo informa. Las tarifas de la contribución industrial y de comercio no dejan de atender en parte á esa variabilidad por medio de la clasificación; mas no pueden sustraerse á cierta fijeza, en virtud de la cual la cuota contributiva no asciende ni desciende nunca más allá de un determinado límite. Con el proyecto del señor Ministro de Hacienda el límite superior será traspuesto siempre que el 6 por 100 de las utilidades obtenidas constituya una cantidad superior á la cuota correspondiente por contribución industrial y de comercio, y no lo será cuando ese 6 por 100 represente una suma inferior á dicha cuota. En otros términos, el contribuyente no pagará nunca menos del 6 por 100 de sus utilidades; pero en no pocos casos satisfará el 25, el 50 ó más por 100.

El impuesto sobre las utilidades como contribución única ofrecería compensaciones á los contribuyentes, adecuándose á sus ingresos efectivos. Gracias á la dualidad de impuestos esa ventaja desaparece y no queda sino lo que con frase vulgar se llama la voracidad del Fisco, que en esta ocasión no quiere estar á las pérdidas y sí únicamente á las ganancias.

Para garantizarle de que los contribuyentes no le mermarán la presa, el señor Ministro quiere otorgarle las sanciones del juramento y de la publicidad de las declaraciones juradas.

Pero, á juicio de esta Cámara, el señor Ministro olvida que, en España, ni la Administración pública ni los ciudadanos están preparados para que esas sanciones tengan verdadera eficacia y que, por el contrario, pueden constituir una causa poderosísima de desmoralización.

Durante siglos los impuestos han sido considerados como una expoliación del poder público á los ciudadanos y no se ha conseguido todavía, ni en los pueblos que marchan al frente de la civilización, que toda la masa de los contribuyentes tenga un concepto justo, científico, noble, de las cargas públicas pecuniarias. De la idea que, por falta de cultura económica y de inveterados abusos, se tiene en España del Fisco, de los impuestos y de las defraudaciones al Estado no hay que hablar aquí sino para traerlo á la memoria. Acaso, las contribuciones antiguas, ya arraigadas en la conciencia popular, que por su carácter consuetudinario han echado ciertas raíces en la vida ética, gracias á la complejidad y engranaje de todos los elementos que integran el patrimonio social de un país, podrían imponer algún respeto que detuviera los propósitos en el dintel de la transgresión moral por miedo á la propia recriminación ó al vituperio público.

En un libro recientemente publicado sobre el *Income tax* se dice que el impuesto mejor es aquel que más fielmente responde á las aspiraciones nacionales, á las tradiciones históricas y á las costumbres de un país. Para un impuesto nuevo que se halle en este caso todavía pueden tener eficacia sanciones como las que se proponen en el proyecto. Pero cuando se trata de un impuesto nuevo que no responde á las aspiraciones nacionales, ni á las tradiciones históricas, ni á las costumbres de un país ¿qué garantías de éxito pueden ofrecer donde Administración pública y ciudadanos, considerados en bloque, tan lejos están de poseer un concepto claro y justo de los principios en que descansan los impuestos y de las normas á que ha de ajustarse su exacción?

Lo que más impresiona el ánimo es pensar que cualquiera otro procedimiento para obtener el imperio de la verdad y de la justicia en la percepción del impuesto sobre la renta en la mayor parte de los casos ha de resultar más vejatorio; de donde se infiere que no es la sanción sino el mismo impuesto lo que España no está preparada para recibir y que, no obstante el principio de justicia que lo informa, según se ha repetido tantas veces, su aplicación á los grupos de contribuyentes cuyas utilidades no puedan determinarse de una manera fácil, ha de dar margen á las mayores injusticias.

Barcelona 13 de junio de 1908. — El Presidente, *Pedro G. Maristany*. — El Vocal Secretario general, *Luis M. Angelón*.

Notas internacionales

Alemania

Sobre atracción de forasteros. II.

Bonn am Rhein 27 junio de 1908.

El primer elemento de vida para una ciudad y sus alrededores, uno de los que mayores y más saneados ingresos proporcionan á los hoteleros y dueños de restaurantes, es el movimiento de los habitantes de las grandes ciudades al campo y viceversa. Cada uno ama lo que no tiene. Bonitos son los alrededores de Berlín. Bosques de pinos, lagos (el Traunsee, el Müggelsee, etc., etc.), ríos (Spree, Havel); estos elementos de naturaleza bastarían ya á atraer multitud de berlineses, ávidos de aire puro, deseosos de recrear en la contemplación tranquila del paisaje, los sentidos hartos ya de la monotonía ciudadana. Pero el contingente es mucho mayor porque la mano del hombre ha cuidado de hacer grata y accesible la Naturaleza. Gran frecuencia de trenes, tranvías y automóviles en todas direcciones, gran baratura de los pasajes. Así se extiende el radio de expansión de una gran ciudad. Los hamburgueses tienen su Blankenese, los habitantes de Dresden tienen su Loschwitz-Blasewitz, su Wehlen; de Colonia salen los días festivos para Bonn, Godesberg, Königswinter, etc., trenes, vapores, vaporcitos, canoas automóviles atestados de viajeros, que buscan á una distancia de 35-50 kilómetros la distracción que más cerca no encuentran.

No es preciso que el lugar sea bonito, encantador. El hombre no puede crear Naturaleza. Pero las masas no son exigentes y donde no encuentran lo bonito se conforman con lo agradable. Las masas piden sobre todo variedad. Toda colina, un rincón de cualquier valle, la orilla de un arroyuelo, dos arbolillos en medio del llano, todo es incentivo bastante para atraer millares de personas, porque sobre la colina y en el valle junto al arroyuelo y cabe el árbol encuentran un restaurant donde reposar y refrigerarse, un lugar tranquilo para bromear con los amigos y un salón más ó menos elegante para cultivar el arte de Terpsícore.

Muchas grandes ciudades alemanas he visitado. En todas ellas (aun en las de categoría inferior á Barcelona) hay un movimiento mil veces superior al nuestro. Se me dirá que todo ello es posible porque la gente se mueve más. Y yo afirmo que la gente se mueve más porque se le da toda suerte de facilidades. Pocos días ha, paseando por esas montañas, me sorprendió de nuevo lo que ya había tenido ocasión de observar en otras circunstancias. Cada comarca tiene su *Verschönerungsverein* (Sociedad de heroseamiento), reunión de hombres de buena voluntad que en las horas de ocio se ocupan en estudiar los defectos de la comarca y las posibilidades de mejora. Estos *Vereine* arreglan los caminos, instalan bancos y lugares de descanso en medio de los bosques, colocan señales indicadoras en el cruce de todos los ca-

minos, ruegan al público que no se fume en el bosque, que no moleste los pájaros, que no se eche papeles sino en los cestos destinados al efecto, etc., etc. El *Verein* de Bonn y alrededores, dirigió poco ha una circular á los dueños de hoteles y restaurantes, rogándoles que tomen cuidado en no vender postales mal escogidas que afeen en la mente de los que las contemplan la belleza del paisaje.

Y no sigo. Alguien podrá calificar de nimiedad lo expuesto hasta ahí. Sea. Creo, á pesar de ello, haber probado que la masa no se mueve si no la hacen mover, y los llamados á realizarlo son los que esperan ventajas económicas de dicho movimiento.

Pasemos ya á distancias mayores. Una gran ciudad aspira á ser centro de atracción de todo un territorio. Otra vez aparece Barcelona en inferioridad manifiesta. Los españoles no viajan y españoles son los que, en primer término, debieran llenar nuestros hoteles. Los habitantes del campo, los de las ciudades pequeñas sólo van allí por necesidad; de las grandes ciudades vecinas nos separa un muro de frialdad y desconocimiento. Mayor es la circulación entre Colonia y Breslau, Hamburgo y Munich, por ejemplo, que la circulación entre Barcelona y Zaragoza ó Barcelona y Valencia. Pascua, Pentecostés, Navidad, todo se aprovecha para visitar una ciudad desconocida. Y todas ellas se esfuerzan en aumentar sus atractivos. En edificios públicos y jardines, cualquiera ciudad alemana aventaja á Barcelona. Los teatros son elegantes y numerosos; las compañías que en ellos representan son aceptables. Los grandes *sports*, que atraen infinidad de aficionados se cultivan sistemáticamente en todas partes. Las exposiciones abundan y admiran por su variedad tanto como por su utilidad; para no citar más que algunas de los últimos años, recuerdo la *Städteausstellung* (Exposición de ciudades, vida municipal), la *Kunstgewerbeausstellung* (Exposición de Arte Industrial), ambas en Dresden; las Exposiciones de Arte en München, Düsseldorf, Berlín; la Exposición Agrícola y la *Schiffahrtsausstellung* (Exposición de construcciones marítimas, navegación, etc.), en Berlín.

Todo este sistema de atracciones que enriquecen la vida espiritual junto con las medidas que fomentan la vida industrial y comercial, contribuye á hacer que los nacionales vean con orgullo sus ciudades y sientan deseos de conocerlas. Los que en Barcelona se quejan no deben jamás olvidar que los catalanes vivimos con respecto al resto de España en una insoportable tirantez y frialdad sentimental. No hay medio. O nos declaramos separatistas, así, como suena, ó abandonamos toda esta serie de reticencias que tanto abundan en nuestra prensa, y tan frecuentemente inspiran nuestras conversaciones para dedicarnos á fomentar el elemento sentimental imprescindible al desarrollo de toda unidad político-económica. Y la elección no es dudosa. No para llenar los bolsillos de los hoteleros sino para libertar á nuestro

pueblo de aquellos de sus directores políticos que no saben hacerle ver más que un horizonte estrechísimo, que fué quizás muy moderno cinco ó diez siglos antes del Cristianismo. Esta reforma aumentará en alto grado nuestra receptividad.

En cuanto á la atracción de extranjeros nadie puede esperar que mucha gente emprenda un viaje largo desde San Petersburgo, desde Berlín, Viena ó Londres para visitar Barcelona. Barcelona no es interesante, y además, bastante sucia.

Los barceloneses son — vistos por un extranjero—espíritu de aldeano en cuerpo de ciudadano. Nuestros periodiquitos van chismeando las murmuraciones del vecino, los señoritos van á la puerta de la Iglesia y al paseo á esperar y seguir señoritas, etc., etc. Aldea pura.

Barcelona no puede ser objetivo único de una excursión. Ha de ser parte de un viaje. ¿De qué viaje? ¿Por España? Mientras por el extranjero se diga que en España los empleados de Aduanas son groseros, los trenes lentos, incómodos y mal servidos, los hoteles caros por lo malos ó malos por lo caros, la gente sucia, ignorante y mal educada (¡y de que así se dice tengo que dar fe á pesar mío!) pocos extranjeros irán á España á pesar de ser infinitos los que lo desean. ¿Cataluña? Recuérdese cómo están las comunicaciones, hoteles, información y propaganda para ir á Montserrat, Montseny, Fuentes del Llobregat, Pirineos, etc., etc.

No nos faltan bellezas naturales. Nos sobran. Las derrochamos al despreciarlas. En agosto 1907, visite la Suiza sajona (desde Dresden á Bodenbach por el Elba y montañas vecinas). Una de las *Sehenswürdigkeiten*, anunciadas pomposamente en el Baedeker era el *Amselfall* (literalmente cascada del Amsel). Yo creía hasta entonces que cascada era al menos un chorro de agua, y me figuraba que el Amsel era un caudaloso afluente del Elba. Quizás sea ello así en invierno cuando á nadie se le ocurre ir con el Baedeker á la Suiza sajona. Pero en agosto no había ni río ni cascada. El Amsel se componía de 1500-1600 gotas de agua por minuto, que mansamente se deslizaban á través de unas rocas colocadas en cierto desorden por la mano del hombre.

Pero, como por sajona que sea la Suiza, 1500 gotas no forman cascada, el hombre previsora, ha formador en lo alto un charco y colocado unas maderas que detienen el agua. Cada hora ú hora y media, reunidas ya unas 100,000 gotas, se toca una campana, se aparta la madera... y los atónitos viajeros leen en el Baedeker las maravillas del *Amselfall*. ¡Desde aquel día creo en la culpa del hombre y de las ciudades!

M. VIDAL Y GUARDIOLA.

Italia

La masonería en discordia

El apasionado debate que tuvo lugar en febrero último en la Cámara de diputados relativo á la enseñanza religiosa de las escuelas, en el que fué derrotado por una gran mayoría el *bloquito* radical autor de una enmienda encaminada al establecimiento de la escuela atea, ha creado un intenso revuelo y no pocos disgustos en el seno de la organizada masonería italiana, debido al hecho de

que diez diputados y un ministro que militan en sus filas votaron en contra de la escuela atea.

Este hecho, que parece una aberración, se explica y tiene su fundamento en compromisos de carácter político.

Algunos de los diputados en cuestión á pesar de sus ideales masónicos representan en Cortes á otros tantos partidos cuyos electores en su inmensa mayoría son contrarios de los ciegos, exagerados y fanáticos radicalismos que sustenta en la Cámara un pequeño grupo de diputados; por cuyo motivo en vísperas de la votación de la enmienda Moschini pretendiendo establecer la escuela atea recibieron de ellos un aviso apercibiéndoles que caso de votar en este último sentido quedaba retirada su confianza y el acta para las próximas elecciones que seguramente tendrán lugar á fines del corriente año. Por otra parte, la cualidad de ministeriales que ostentan los diputados objeto de las iras masónicas les vedaba en absoluto el votar contra el Gobierno y á favor de la minoría radical.

Ante un conflicto de tal naturaleza los diez diputados ministeriales optaron por prescindir en absoluto de su conciencia masónica decantándose á favor de los intereses y conveniencias políticas, votando en contra de la escuela atea.

El hecho produjo estupor en las filas de los masones; inmediatamente varias logias solicitaron del Consejo superior depurara el tanto de culpa en que habían incurrido los diez diputados y el ministro. El Consejo, sin duda, para evitar disensiones procuró desentenderse de la reclamación haciendo á la vez toda clase de esfuerzos para restablecer de nuevo la perdida armonía. Estos esfuerzos resultaron completamente infructuosos, produciendo en cambio la conducta del Consejo un segundo y más intenso disgusto, con tanta vehemencia exteriorizado por parte de los partidarios de imponer un serio castigo á los que votaron contra la escuela atea, que el abogado Fera, gran comendador de la orden, se vió obligado á iniciar varios procesos contra los revoltosos y á decretar algunas excomuniones las cuales afectaron á 8 de los 33 individuos que componen el Consejo supremo.

A pesar de ello continuó el mismo estado de indisciplina y protesta hasta llegada la festividad de San Juan en cuya fecha por prescripción de los estatutos por que se rige la masonería debe reunirse el expresado Consejo de los 33.

Esta reunión fué por demás tumultuosa y llena de incidentes.

A los 8 individuos afectados por la suspensión en un principio les fué negada la asistencia al acto, pero sus partidarios se impusieron por manera que al reanudarse la sesión fueron admitidos aprobándose entonces una propuesta en virtud de la cual quedaron anulados todos los decretos emanados del abogado Fera, gran comendador suplente de la orden, el cual era totalmente opuesto á que se juzgara con gran severidad la conducta de los diputados traidores á su conciencia masónica.

Además — y esto constituye un segundo éxito de los exaltados — fué elegido para el cargo de gran comendador efectivo Aquiles Ballori, del cual se asegura castigará con mano firme la conducta de los diputados y ministro que,

formando dentro las filas de la masonería, por compromisos puramente políti-

cos han votado contra la aticidad de la escuela.

F. SANS Y BUIGAS

La Semana

Política

Después de la Asamblea Catalana.

De la Asamblea Catalana celebrada el día 29 del pasado mes, pueden sacarse varias consecuencias, todas provechosas, unas para unos, otras para otros.

Es la primera la de que el pueblo catalán quiere á todo trance la Solidaridad, porque ha sabido comprender que sólo con ella es posible vencer los obstáculos que se oponen al desenvolvimiento de su supremo ideal: la autonomía. Y esta afirmación es de capital importancia y hay que tenerla presente en todo momento por los que dirigen el movimiento catalán, pues cuando un pueblo tiene conciencia de que va bien encaminado, y quien lo dirige intenta torcer su camino, ¡ay de él!, que aquél, en la hora de la selección, lo arrollará y continuará caminando triunfante, con un obstáculo menos.

Es otra consecuencia la de que Cataluña no está por radicalismos exagerados, porque sabe que ellos no conducen más que á distanciar á los que deben acercarse y entenderse para realizar obra positiva; y es un hecho que cuando dos partidos se ponen frente á frente y ambos gritan á la vez, sin razonar, como que obran por apasionamiento, ni ellos se entienden, ni el país los comprende. Y Cataluña quiere ser entendida por el enemigo y que el país la comprenda.

Y de esta consecuencia se deriva otra, la de que los representantes catalanes no han de abandonar el Parlamento, pues ha de ser él su campo de acción, donde se hagan entender por el enemigo, razonando serenamente, y comprender por el país.

Estas consecuencias, que afectan á los diputados y senadores solidarios, y que éstos no deben olvidar para cumplir rectamente su misión, se deducen de la afirmación de 1,700 concejales y diputados provinciales catalanes, que al dar un voto de confianza á las minorías parlamentarias de Solidaridad, por su gestión hasta hoy, les indican la necesidad de volver al Parlamento, y sin violencia ninguna, aunque con energía (la tiene todo el que va de un pueblo acompañado), exigir para nuestra tierra lo que necesita y se merece.

Pero dedúcese, además de estas, otras consecuencias, que afectan de una manera directa á los partidos gobernantes.

La Asamblea Catalana, con su acuerdo, le dice al Sr. Maura que Cataluña quiere colaborar con él en la obra regeneradora de la Administración local, pero que es preciso que esta simpatía que dice sentir por aquélla la complete, satisfaciendo su justa aspiración de derogar la ley de Jurisdicciones; y para que vea que no le pone á ello ningún obstáculo, hace que sus representantes vuelvan al Parlamento para acortar distancias y no ponerse apasionadamente frente á quienes puede interesar la funesta ley. Aproveche la lección el señor Maura, y luego de sabida, obre en consecuencia; de otra suerte, por inútil tendría que ser echado de la escuela.

Para el Sr. Moret, la consecuencia que á él le afecta, de la Asamblea, es más lastimosa. Cataluña le dice que mientras siga el camino que hasta ahora, no consentirá que rija los destinos de España, porque quien se opone á una obra regeneradora como lo es el proyecto de Administración

local, no intentará en el Poder regenerar nada. Y este es el caso del Sr. Moret.

Para los demás políticos de menor cuantía es la Asamblea un aviso: les dice á todos que paren cuidado en su manera de obrar, porque así como en Cataluña ha terminado la farsa, terminará también donde aquéllos la están representando, y aquel día, fuera las caretas, ellos serán las primeras víctimas de su vituperable proceder.

Y á todos en general les dice Cataluña que quiere paz, sosiego; que desea hacer obra de amor, que con todos quiere entenderse, con la única condición de no abandonar aquellos ideales que son para ella cuestión de dignidad y de vida. — J. PARDO Y WEHRLE.

§

Teatros

El incierto porvenir. Esta obra del Sr. Ramos Martín tiene dos grandes inconvenientes para obtener un gran éxito en Barcelona. Es una obra que, por virtud de esos dos inconvenientes á que me refiero, *no podía* gustar mucho en Barcelona.

La obra es original de un *joven madrileño*; á lo que parece muy madrileño; el personaje más *esencial* de la comedia, Manolita — papel que Nieves Suárez interpretó con deliciosa maestría — es también un tipo madrileño, netamente, esencialmente madrileño; muy madrileño. De todo esto resulta que el público no comprende, no saborea los chistes de la obra, de pura cepa madrileña; ni advierte con toda absoluta claridad el alma de Manolita, que no le parece más que una creación arbitraria del autor.

Puesta la obra en estas condiciones y teniendo en cuenta la languidez de las escenas más interesantes del primer acto, el éxito que obtuvo fué muy lisonjero.

Su joven autor es cierto que con ella no ha intentado escribir una obra de pretensiones, ni una obra trascendental, y esto disculpa la obra á los ojos del público. A mí, que soy joven todavía, esto de que un joven que comienza su carrera literaria escriba *sin pretensiones* me parece quizá lo peor de todo... Pero aparte de todo esto un poco vago y un poco demasiado general, de la obra diré que está correctamente escrita, que es ingeniosa en chistes y chispazos humoristas; que en el segundo acto tiene una escena bella y hábil, aunque un poco desplazada, y que en general, á pesar de la poca originalidad del asunto, entretuvo al público.

La interpretación que obtuvo fué excelente, especialmente por parte de Nieves Suárez, que estuvo deliciosa y genial toda la noche, dando á la revoltosa inquietud del personaje, todo el aire simpático, que es su esencia.

De los demás sobresalieron la Srta. Pérez de Vargas y los Sres. Santiago Zorrilla y Ramírez.

La mentira del amor.

¡Libreme el destino de cometer una injusticia! Libreme Dios de decir que en la obra estrenada en el Teatro de Novedades, no han imprimido sus autores un sello personal, una nota de originalidad! Nada de eso. Los Sres. Bueno y Catarineu, autores de «La mentira del amor», se pusieron sin duda presentarnos unos per-

sonajes cursis que viven unos amores cursis en un ambiente cursi; y lo han conseguido. ¡Vaya si lo han conseguido! Este dominio de la cursilería da á la obra una nota muy personal. Los Sres. Catarineu y Bueno han hecho, abandonando el difícil arte de las traducciones, una obra suya, muy suya. Y esto ya es un adelanto.

Quedamos, pues, en que la comedia es cursi. Pero lo gracioso de esta cursilería es que quiere disimular su realidad con oropes de retórica. Así dos que se aman — los protagonistas — dicen que no tienen necesidad de juramentos vulgares; Julio Herrera, un americano con pretensiones de príncipe ruso, dice que la «felicidad es una estrella errante que pasa por las almas, muy aprisa» y que la pasión es «flor de ternura heroica»... Y toda la comedia los dos protagonistas tienen horror á lo vulgar y á lo grotesco y para fatalidad suya sus escenas no hacen más que recordarnos aquellos saloncitos cursis con pajaritos pintados en el techo.

Deben convencerse los Sres. Bueno y Catarineu de que para hacer espiritualmente elevados á los personajes no basta con hacerles decir á cada paso que odian lo vulgar, lo grotesco; es preciso infundirles un alma y un pensamiento nobles: es preciso hacerlos vivir heroicamente; es preciso que no digan sandeces. También los pintores de techos de los saloncitos cursis quisieran hacer una obra delicadísima que todos contemplaran y sin embargo... sin embargo sólo los miramos cuando nos pesa demasiado la sosería de la conversación.

Los Sres. Catarineu y Bueno han puesto un techo con pajarillos á su comedia. Y casi toda la noche hemos estado mirando el techo.

Por otra parte el sobado conflicto que se trata en la comedia está infantilmente desarrollado aunque yo confieso que del modo más cómodo. Esto ya es otro adelanto. Porque los Sres. Bueno y Catarineu no se han preocupado de mantener constante y fija la idiosincrasia espiritual de los personajes. Han querido huir la dificultad de los conflictos espirituales. Y así sólo los inician ó los resuelven según la fórmula que compusiera Dumas y que ahora se ha complicado en las manos rugosas y temblonas del viejo Sardou.

Así se explica que «La mentira del amor» bajara al foso entre los honores de la claque.

La obra quiere ser ingeniosa de diálogo.

En ella se dicen cosas como esta:

—«He sorprendido á tres señoras, murmurando. Perdonen: acabo de cometer una redundancia, diciendo: he sorprendido á tres señoras, se sobreentenderá lo de murmurando.»

Esto dará al lector una justa idea del ingenio que los Sres. Catarineu y Bueno han derramado en su comedia.

Nada: Los Sres. Bueno y Catarineu han escrito una obra mala. Y perdonen la redundancia, porque diciendo los Sres. Bueno y Catarineu han escrito una obra, se sobreentenderá lo de mala.

Rosario Pino, generosamente genial, estuvo feliz toda la obra. Para ella fueron todas las glorias de la noche. En lo que cabía, hizo una interpretación admirable. Especialmente en el segundo acto, en la escena con Thuiller, y en el cuarto, estuvo maravillosa. La voz temblaba en el espasmo emocional y los brazos se retorcián dolorosos. Su labor de anoche merece todos los aplausos.

Thuiller, en su papel inverosímil, se mantuvo, aunque algo frío, muy acertado.

Muy discreta la señora Sánchez. Los demás, como siempre. Peor es meneallo.—

FARFARELLO.

Los libros

Aigues encantades. por J. Puig y Ferrater. Este Puig y Ferrater tiene en los ojos una claridad especial y una simpática actividad en las manos. Parece como si con la mirada bebiese la luz de las cosas del mundo y conservase constantemente en las manos el estremecimiento de una caricia. Yo no le conozco; únicamente le he visto muchas veces por nuestras calles y paseos.

De aspecto algo tímido — receloso, mejor, — tiene, sin embargo, gallarda firmeza en el gesto y fuerza de dominio en su mirar.

Y en sus obras también: firmeza y fuerza dominadora. Además, alma de poeta y un natural instinto de teatro.

Por esto, porque es poeta — y entre los jóvenes de aquí que escriben para el teatro, sin duda alguna el que más ha hecho triunfar esta fuerza de poeta, — es hábil, jugoso y movido su diálogo, correcto su lenguaje, rico y noble su vocabulario. Aparte de que conoce perfectamente los secretos resortes del teatro y sabe armar el mecanismo de la trama con picardía y soltura.

Claro es que esta misma desenvoltura técnica tiene á veces algo de aquella insolente malicia con que los colegiales visten su ingenuidad; pero, con todo, Puig y Ferrater es amoroso y sincero en sus cosas, y este amor y sinceridad le absuelven toda la gravedad de su pecado. Por sí no bastara, nuestro autor dramático es también un literato en el noble sentido de la palabra; díganlo sus *Diálogos* y sus *Ensayos fantásticos*.

Aigues encantades no es lo más consistente y acabado de Puig y Ferrater; parece que hay en toda la obra una preocupación constante en seguir ciertos consejos de muy discutible gusto; parece, además, que el autor haya querido adular ciertos sentimientos del público de galería (este maleado gran público de nuestro teatro de la calle del Hospital), y haya atendido más á rellenar la obra que á completarla armonizándola.

Con todo, hay en la obra bellísimos fragmentos de poesía y acertados momentos de fina observación y delicada habilidad. Naturalmente, todo esto escapó el día del estreno (los motivos son para dichos en otra ocasión), y una vez leída la obra se encuentran injustificados todos los apasionamientos con que nuestros críticos teatrales la discutieron.

Dicen que Puig y Ferrater es muy independiente de carácter y enemigo de seguir en su arte las huellas de otros autores que le han precedido. Tanto mejor para él; nuestra felicitación por los éxitos que han de hacer triunfal su camino en el porvenir.

Torcuato Tasso. Traducción de J. Leonart. — Elogio más que crítica merece el esfuerzo de Leonart.

Tragedia de Goethe. Elogio, porque es bella y educadora iniciativa la de ofrecer una traducción de Goethe.

Elogio, porque esta traducción es sutil, elegante y generosa.

Elogio, porque el traductor es poeta, y como poeta ha leído, interpretado y vertido la tragedia de Goethe.

Elogio, porque Leonart ha asociado su labor al nombre de una aristocrática dama y nos ha dado así un ejemplo de ese altísimo refinamiento decorativo con que hemos de vertir nuestros trabajos si queremos darles la inmortalidad...

El *Torcuato Tasso* no es una de aquellas obras en las cuales dejó Goethe que se vertieran todas las magnificencias de su alma. Tiene, á pesar de esto, bellísimos pasajes llenos de vida; descripciones de una mila-

grosa claridad y un admirable dibujamiento y contraste de caracteres.

Todo ha sabido conservarlo Leonart en su traducción. Y adaptarlo, además, á la nueva palabra creadora.

¿Que en el trabajo de Leonart hay algunas asperezas y se advierten en el mismo ciertas desigualdades debidas á la irregularidad temporal con que ha sido realizado? Verdad innegable.

No por esto pierde su importancia la traducción. Mucho podemos aprender en ella. Leonart, que á su espíritu de poeta junta una vasta cultura y un depurado buen gusto, ha sabido evitar todas las vulgaridades de los profesionales y todas las frías retóricas de una traducción de sabio.

Caligeneica empresa la de Leonart. Por esto invierto nuevamente un elogio.

Y aun por la deliciosísima insolencia con que la traducción de Goethe nos ha sido ofrecida en edición económica y no de Biblioteca popular.

A pesar de lo cual — como dijo bien nuestro admirable *Glosador* — Leonart no es un dandy... — P. LÓPEZ PICÓ.

6

De Arte

Procedimiento Urgellés. El químico Sr. Urgellés ha dado con un procedimiento que permite fijar sobre losetas inglesas los dibujos que sobre ellas tracen los artistas. Ya no será necesario, como hasta aquí, un transcriptor intermediario. El dibujante ó el pintor por sí mismo laborará directamente sobre la pieza cerámica, y trazo que haga, pincelada que dé, serán los que persistan, eliminando la ingerencia del copista, que por el mero hecho de serlo y tenerse que sujetar á la factura ajena, mal puede realizar un trabajo que conserve la frescura del original, del que se pierde en este caso, por consiguiente, lo que encierra de íntimamente subjetivo.

Es, pues, ese invento un hallazgo, del que hay que felicitar. Para darlo á conocer, y como hermosa demostración del triunfo que sobre el particular ha alcanzado, exhibe el Sr. Urgellés una serie de plafones, entre los cuales figuran unos carbonos de Llimona, Graner, Baixeras y Cidón; unas sanguíneas de Casas y Elías, una acuarela de Llaverías, y un dibujo colorido de Bori.

Si á las diversas condiciones que ofrece la cerámica para la decoración mural se añade la ventaja de que en adelante, merced á la invención del Sr. Urgellés, adquirirá el valor de una obra original, en la que habrá podido el artista trazar libremente, sin traba alguna, la composición que su talento le haya sugerido, ya que no le habrá cohibido el pensamiento de que en la cochura sufrirá alteración alguna, se comprenderá como esa suerte de decoración ganará en valor de arte.

En el propio salón puede admirarse actualmente un cuadro del Sr. Tamburini, representando á una jovencita que en rústico banco sentada y en actitud pensativa hace tiempo á que se llene, del agua que mana del cercano caño, un recipiente de cobre.

Eduardo Girbal Jaume

OBRA NUEVA

Les Cigales d'or

El somni d'una nit d'estiu

La Patria mortá

La prensa catalana

El Poble Català. — Editorial.

¡Viva Cataluña!

Este grito, que más de mil quinientas bocas han lanzado á un tiempo, haciéndolo resonar triunfante en la inmensa sala, para que llegara, en formidable vibración, hasta los oídos de nuestros adversarios eternos, de todos los oligarcas del actual régimen centralista; este grito, final de la Asamblea, es también su síntesis gloriosa, el resumen de todos los deseos, de todas las aspiraciones, la expresión del sentimiento que hacía latir en aquellos instantes el corazón de todos los reunidos, de todos los que, venidos de los más opuestos extremos de la tierra catalana, eran, en aquella hora suprema, la representación, la encarnación, la imagen viviente, en cuerpo y alma, de nuestra patria.

¡Viva Cataluña!, gritaron todas las bocas en una apoteósica explosión de entusiasmo. Y todos nos sentimos conmovidos hasta el fondo de las entrañas, y todos nos sentimos unidos en una suprema aspiración: la de querer, por encima de toda otra cosa, que viva Cataluña, es decir, que triunfe Cataluña, que cada día sea más fuerte, más rica, más grande, más gloriosa. Y esta aspiración, común á todos los reunidos, esta aspiración, que hacía latir de entusiasmo el corazón de todos los catalanes, de toda la Asamblea, entonces formulada triunfalmente en aquel inmenso clamor de vida, tomaba grandiosas resonancias de alzamiento, anuncios de firmes y continuadas agresiones.

Porque todos tenemos el convencimiento — y esto se veía claramente en mil detalles — todos tenemos clara visión y perfecta conciencia de que nunca se nos dará de buen grado, de que jamás Cataluña verá realizadas sus aspiraciones más mínimas, si no se arrancan concesiones á los políticos de las oligarquías dinásticas, tanto los que hoy gobiernan como los que mañana pueden gobernarnos, por medio de una política de constante agresión, de firme y decidida oposición á todos los que representan y mantienen el actual régimen centralista, de este absurdo y tiránico régimen que ahoga y esteriliza las energías de la Patria catalana.

El Diluvio. — Editorial.

Todos los catalanes que sienten Cataluña, la casi totalidad saludan con efusión el acuerdo tomado por unanimidad en la Asamblea de ayer, verdadera representación de la tierra catalana. Los que esperaban ver disintimientos y antagonismos al calor de personales intransigencias se han visto defraudados. El amor á Cataluña ha unido todos los corazones alrededor de la fórmula que expresa la síntesis de nuestras aspiraciones y esperanzas.

Es cierto que no va en ella una promesa que nadie puede ofrecer, ni un rumbo fijo que las circunstancias habrían de trastornar; encierra una mera orientación que expresa en breve síntesis el doble pensamiento que llena en estos momentos el alma catalana: en el orden transitorio la derogación de la ley de Jurisdicciones y en el permanente el reconocimiento de la personalidad catalana, ó sea la autonomía regional.

La novedad no está en estas dos ideas, que son consustanciales al espíritu catalán, sino en la frase con que se compromete á sus representantes en el Parlamento á que «con todas sus fuerzas y por todos los medios» que las circunstancias permitan y su patriotismo les aconseje «luchen» enérgicamente para que queden satisfechos los ideales autonómicos de nuestro pueblo.

Identidad de credo, unidad de bandera, igualdad de temperamentos y de actitud, que será de combate, de lucha, así como fuera en

otras ocasiones de simpatía y tolerancia: esto significa la fórmula votada ayer.

Esto hemos adelantado. No se dirá que se halla nuestra causa en el mismo ser y estado que al abandonar en masa nuestros representantes los escaños del Parlamento. Un nuevo vigor anima sus entrañas, llevan en su delegación una consigna que antes no tenían: la de «luchar» dentro los límites que el patriotismo y las circunstancias les impongan contra los obstáculos que los hombres y las cosas levanten frente á las aspiraciones del pueblo catalán. En tan pocas palabras va comprendido un cambio de táctica que ha de aproximar seguramente el día de la victoria que todos anhelamos.

Diario del Comercio. — Editorial.

Ayer mañana se reunieron, en representación de la mayoría de los pueblos de Cataluña hasta mil cuatrocientos tres concejales, alcaldes y diputados, para contestar á la pregunta que dejaron formulada, con su retirada del Parlamento, los diputados solidarios.

Se reunieron 1.403 hombres para debatir una cuestión política, pertenecían á partidos distintos, tenían opuestas ideas, y sin embargo, en unas horas solamente terminaron la tarea, consiguieron ponerse de acuerdo, votaron siempre por unanimidad, y no hubo ni protesta ni discusión.

Efectivamente, hay algo muy grande y muy fuerte en el fondo del movimiento solidario, hay un principio de afirmación tan poderoso, que ante él acállanse y retroceden todas las diferencias, todos los apasionamientos y todas las sujeciones.

La Asamblea ha demostrado que en todas partes se espera y se cree en la Solidaridad, porque se cree en sus obras; no se ha procedido á recriminar, no ha sido un mitin de los que sirven para despotricar contra el Gobierno, ni siquiera se ha pensado en tomar medidas radicales.

Tal como supusimos en esta misma sección, ha sido la contestación que los pueblos de Cataluña dan á sus representantes en el Parlamento.

Volved á Madrid con nuestra entera confianza — les dicen — trabajad para lograr la realización del programa del Tívoli, oponed al Gobierno como lealmente creáis que convenga, y cuando podáis, exigid la derogación de la ley de Jurisdicciones.

La contestación y la forma en que el acuerdo se ha tomado son altamente significativos; quieren decir que Cataluña ha abandonado para siempre el camino de las agitaciones estériles, de las protestas inútiles, de las luchas bizantinas, y; reposadamente, serenamente, quiere asegurarse y avanzar hacia su regeneración y la de España, por medio de las autonomías locales.

El Noticiero Universal. — Editorial.

Al penetrar en el Salón de Audiciones y ver ocupados los palcos, los asientos de platea, el anfiteatro y las galerías altas por representantes llegados de las ciudades, villas y pueblos y hasta de los más apartados lugares de la región, parecía renacer en el ánimo la profunda impresión de la gran fiesta del 20 de mayo de 1906, en que se manifestaba la firme voluntad de un pueblo, unido por una aspiración común, olvidando diferencias de criterio y dejando de lado interés de partido.

Desde aquella fecha se han producido en la Solidaridad Catalana escisiones, se han mostrado distintos modos de apreciar algunas cuestiones, se han marcado las diferencias en las ideas y en los procedimientos entre sus componentes, surgiendo la «derecha» y la «izquierda», que, en ocasiones, parecieron dividirse para siempre, dando fin á aquel movimiento grandioso de oposición, á aquella conjunción de voluntades que logró imponerse y triunfar.

De la Asamblea de hoy la Solidaridad Catalana sale robusta y unida como en aquella fecha.

El Sr. Durán y Ventosa, con su discurso algo académico y quizás un poco extenso; el Sr. Cruells con su voz enérgica, su aplomo y seguridad en la expresión; el teniente de alcalde de Lérida, Sr. Torres, con su acento sincero; el Sr. Layret con su vigorosa entonación y brillante palabra, y el Sr. Giralt Verdaguer vacilante de emoción, han traducido el pensamiento de regionalistas, federales, unionistas republicanos y nacionalistas, han expresado el común sentir de todos los elementos solidarios en puntos esenciales del programa del Tívoli, se ha firmado de nuevo la unión. El mutuo respeto, la tolerancia, el amor, han presidido la Asamblea. La Solidaridad entra en otro período de cohesión, desvaneciéndose por ahora los temores de nuevas escisiones.

La Tribuna. — Editorial.

La rapidez, seriedad y concordia con que se ha llevado á cabo la labor de la Asamblea, demuestran claramente que el pueblo no quiere en modo alguno romper los lazos de Solidaridad, y una vez más sin discutir tan siquiera ha dado cuanto se le ha pedido; la entusiasta aprobación á la proposición final, refundición de todas las presentadas.

Esta sumisión obliga más y más á los directores del movimiento solidario, respondiendo con actos de constante energía á la confianza del pueblo.

Ya saben, ya han recogido la opinión de los electores, nuestros representantes catalanes. Ahora su misión es ir á Madrid á luchar con energía y constancia hasta lograr la derogación de la ley de Jurisdicciones y la autonomía integral de Cataluña.

La Publicidad. — Editorial.

Todos los comentarios que se han hecho y que se pueden hacer de la Asamblea han de ser para elogio de la misma. Fué un acto de grau transcendencia y reflejó una vez más la fuerte unidad de Solidaridad Catalana. Derecha é izquierda, las dos tendencias, fundándose en un solo acto, concretando su común aspiración. El acuerdo fué unánime para dar mayor fuerza y prestigio á la acción.

El éxito de la Asamblea ha superado á las esperanzas que en ella habían puesto sus organizadores. El entusiasmo que animaba á los asambleístas estaba inspirado por un intenso, un grande amor á Cataluña. La abnegación de todos, sacrificándose, en parte, para realizar una obra común, fué un espectáculo que únicamente puede darlo nuestro pueblo.

En este acto ha demostrado nuestro pueblo que ha llegado á su plenitud ciudadana.

Con cuantos diputados hemos hablado, con cuantas personalidades hemos discutido, de la extrema derecha y de la extrema izquierda, todas ellas estaban satisfechas por los resultados que se han obtenido.

Afirmar una vez más la fuerte unidad de Solidaridad Catalana, dando mayor autoridad y mayor prestigio á la representación parlamentaria para que pueda batallar por la dignidad, por la libertad y por el derecho de Cataluña.

La Veu de Catalunya. — Editorial.

Cataluña ha hablado. Y ha hablado serena, enérgica, unánime. He aquí que en una hora suprema de voluntad, Cataluña ha sabido expresar su pensamiento de un modo definitivo, de un modo elocuente, indubitable, gráfico. De pie, fija la mirada en el presidente de la Asamblea, más de 1.400 representantes directos y legítimos del pueblo catalán han acogido con frenéticos aplausos, con vivas entusiastas, la proposición única, en la que se confirma la confianza más absoluta en los senadores y diputados de Solidaridad, y se les ruega que vuelvan á ocupar su puesto de lucha en el Parlamento para que sigan trabajando con energía por la derogación de la ley de Jurisdicciones y el reconocimiento de la personalidad de nuestro pueblo.

Y tomado este acuerdo, daba gusto ver cómo los concejales de toda Cataluña diri-

gían sus aplausos y felicitaciones á nuestros representantes en el Parlamento, y cómo exteriorizaban la profunda satisfacción de que, en comunidad perfecta de sentimientos y con unanimidad de criterio absoluto, estuviera concluida una Asamblea donde alentaba potente el espíritu catalanesco.

La nota dominante en la magnífica reunión de patriotas ha sido el deseo vivísimo de que persista la Solidaridad, porque sólo en un estado de compenetración de voluntades es posible conseguir las aspiraciones constantes de Cataluña. Los aplausos estallaron entusiastas largamente cada vez que los oradores manifestaban la necesidad de concretar en una ley el ideal de autonomía, cuanto más extensa mejor; sin menospreciar, empero, lo poco que nuestra fuerza y la habilidad de los luchadores puedan alcanzar.

Los 1.400 asambleístas no se ocultaban para demostrar su pensamiento, que resultaba único: que la representación catalana en el Parlamento se conserve compacta, trabaje con constancia visible y que llegue á ser una realidad, además de la derogación de la ley de Jurisdicciones, aquella parte de la Autonomía tan suspirada. Y nada de abstenerse por votaciones desfavorables, ya previstas, abstenciones que, entre aplausos, calificaba el Sr. Layret de suicidas; nada de oposiciones sistemáticas, si no las acuerdan los mismos que las han de sostener, ya que, como decía el Sr. Durán con aprobación unánime, sólo el general puede conocer la actitud ofensiva ó defensiva; nada, tampoco, de discordancias delante del enemigo, el cual, con su torpeza, nos dice — son palabras aplaudidas del Sr. Cruells — la táctica que hemos de seguir según sus comentarios, de evidente conformidad con las divisiones intestinas de nuestra minoría parlamentaria; nada, en fin, de ponernos en situación negativa de que Cataluña no pueda conseguir íntegramente el Programa del Tívoli, concepto del Sr. Giralt que ha acogido con aplausos unánimes la Asamblea catalana.

Esta misma Asamblea, el hecho de celebrarla tan solemnemente, con un resultado tan espléndido, ha significado — y esta observación, patente á todo el mundo, ya enorgullecía á cada asambleísta, — que la voluntad de Cataluña es el factor principal para la realización de sus constantes aspiraciones, y que, si con leyes absurdas y con obstáculos arraigados en las costumbres obtenemos tan excelentes provechos, éstos serán grandiosos el día, afortunadamente no lejano — sobre todo después del acuerdo unánime de la Asamblea, — en que podamos apoyar en un punto, por pequeño que sea, la palanca de la voluntad catalana. Lo que ahora son débiles iniciativas escritas se volverán anchas facultades practicadas; porque sí, porque así lo queremos; y ¡desgraciado del Gobierno que se nos oponga!

Todo esto ha dicho Cataluña en la Asamblea, serena, enérgica, unánime, del 29 de junio de 1908. Grabada esta fecha en los anales de la nueva Cataluña, no tardará mucho en ofrecerse la ocasión de obtener otra de mayor magnitud patriótica; porque así como ahora esta Asamblea no ha sido más que un acto político, de catalanes patriotas, mañana podrá ser la magna reunión de Delegados expresamente elegidos, legalmente constituidos en un Parlamento que contenga la Personalidad de la Patria.

Cataluña ha hablado; y ha dicho que quiere marchar evolutivamente, sin perder minuto ni pisada.

Y por encima de todo, del tiempo, de los hombres y de las cosas, ha dado un grito de Vida. — ¡Viva, viva! — ha repetido todo el mundo, los de arriba y los de abajo, ya abrasados en un fraternal sentimiento de patria, todos pensando en el porvenir de nuestra Cataluña.

Opiniones ajenas

La ley de Régimen local

Resistencia inexplicada.

Nadie ignora que el partido conservador ha declarado fundamental en su programa y primordial en su gestión política desde el poder, la reforma de las leyes municipal y provincial vigentes, reforma acariciada por el Sr. Maura ha largos años, iniciada por él desde el Gobierno en 1903 y proyectada en 1907 con carácter perentorio y con el asentimiento de todas las minorías parlamentarias.

Esa radical transformación de los organismos locales que todos los partidos desean y que la opinión pública espera con impaciencia, debería, por los antecedentes que la abonan, por la fe que inspira y por la perseverancia con que se procura, hallar en las Cortes facilidades que la hicieran rápidamente viable.

Pero la pasión de partido ha hecho presa en ese punto cardinal de la obra del Gobierno; y no obstante las sinceras alabanzas que hombres tan conspicuos, expertos y doctos como los Sres. Moret y Azcárate prodigan al proyecto de ley que se discute en el Congreso, los obstáculos se multiplican en forma tan desusada, que bien se puede afirmar que este es el dictamen con más parsimonia y prolijidad examinado desde la instauración del sistema parlamentario.

Sea por temor á las consecuencias electorales del futuro régimen, por horror instintivo á sus novedades trascendentales ó por menos confesables motivos, es lo cierto que en torno de esta ley reformadora se juntan, para impedir ó retrasar su aprobación, los esfuerzos verbalistas de liberales, demócratas y republicanos de categoría subalterna, quienes, desentendiéndose de la opinión y del consejo de ilustres autoridades, promueven una oposición pertinaz, dando con ella pretexto á la publicidad periodística, más impresionable que juiciosa, para proclamar que el Código en preparación es un tejido de inconveniencias y para sugerir á una clientela de crédulos la desconfianza sobre un proyecto que pocos se toman la molestia de desentrañar y divulgar.

Convencidos de las ventajas de la nueva ley, y deseosos de que el público discreto pueda apreciarlas por sí mismo, nos proponemos dar á conocer, sintéticamente, las principales mudanzas que contiene, con lo cual, si no prestamos un servicio al país — afirmación que podría parecer jactancia, — rendimos un tributo de justicia al noble, generoso y mal correspondido afán del insigne autor del proyecto.

El régimen vigente.

Bosquejemos ante todo, rápidamente, la situación actual de las corporaciones populares.

Descontando unos centenares de Ayuntamientos privilegiados, cerca de 9,000 no son otra cosa ahora que un instrumento electoral de las oligarquías políticas.

A 300 millones de pesetas se eleva, en números redondos, el costo de sus presupuestos. Sus fuentes de ingresos se reducen al impuesto de consumos y al repartimiento vecinal. Los arbitrios locales valen muy poco, y los recargos sobre tributación directa al Estado se consumen en obligaciones de enseñanza primaria.

Los recursos municipales quedan absorbidos por el cupo del Tesoro por consumos y el contingente provincial. El resto se invierte en cárceles, médicos, secretaría y censo.

Las corporaciones y sus alcaldes están á merced del Gobierno, de los gobernadores, de la Diputación y de las Delegaciones de Hacienda.

El interés de parcialidad se sobrepone á todo otro interés; y por eso la responsabilidad de los Ayuntamientos es ilusoria. Si delinquen defraudando ó malversando y se acude á los Tribunales de justicia, se interpone la competencia administrativa para amparar á los delincuentes, ó, en caso contrario, se toma pretexto del procesamiento para suplantarlos en sus cargos.

Ninguna Corporación está segura de vivir el tiempo de su mandato. Como sus individuos hacen el censo electoral y lo manipulan, como presiden las mesas, como no tienen misión más importante que influir en las elecciones, les amenaza de continuo la suspensión ó la exoneración; y por eso los Ayuntamientos no son, por punto general, los administradores de los pueblos, sino los administradores de las credenciales de diputados provinciales, diputados á Cortes y senadores.

Sus relaciones con el vecindario apenas rebasan de la exacción de cuotas para trampear con la Hacienda y con la provincia, y de la exención de cargas á los adeptos en daño del peculio de los adversarios.

No se debe preguntar por instituciones de sanidad, de beneficencia, de obras públicas, de enseñanza, de urbanización, de higiene, de cultura, de bienestar, de progreso.

Menos se debe interrogar sobre patrimonio y sobre crédito. La desamortización despojó á los Municipios. El Estado no ha podido aún liquidar sus cuentas con ellos. Como no hay patrimonio, no hay crédito. Como no hay Hacienda, no hay servicios locales. Como no hay personalidad jurídica, ni responsabilidad legal ni moral, no hay el menor acicate para la gestión económica. Y como no hay libertad, porque toda propuesta ó iniciativa de cualquier orden están supeditadas á las resoluciones de la Diputación y del gobernador, de la Dirección general de Administración local y del ministro de la Gobernación, resulta que nuestros Ayuntamientos carecen de valor intrínseco, son entidades simplemente nominales.

De las Diputaciones ¿qué decir que se desconozca? Deberían atender á Obras públicas, Beneficencia, Sanidad y Enseñanza de carácter provincial, con sus 55 millones de Presupuesto. Sus derramas anuales sobre los Municipios que exceden de 40 millones, aprovechan casi exclusivamente al personal empleado. Su gestión, llamada á fomentar riqueza y cultura, principalmente se consagra á sostener y consolidar el artificio electoral generador de la representación parlamentaria. En el orden económico, no es menos precaria su situación que la de los Ayuntamientos.

En resumen, que, salvo honrosas excepciones, ni las Diputaciones ni los Ayuntamientos actuales responden dignamente á ninguno de los fines propios de estos organismos, á quienes la Constitución del Estado encomienda el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos.

Operación quirúrgica.

Creemos que el precedente cuadro aún no refleja fielmente los horrores de la dolorosa y abominable realidad. Como todos los gobernantes la conocen, los bien indolados anhelan remediarla con urgencia.

Dió el primero y más decisivo de los

avances el Sr. Maura, afrontando con lealtad quizás temeraria el mayor peligro de la reforma. Había que romper el vínculo de las Corporaciones locales con el procedimiento electoral. Había que separar de toda intervención en las elecciones á las Diputaciones y á los Ayuntamientos. Y ese problema, acaso pavoroso, está ya resuelto. El Sr. Maura ha logrado promulgar, en los primeros meses de su mando, una nueva ley electoral que destruye en absoluto el nexo municipal y provincial con las funciones electorales. Ni en la formación del censo, ni en la división en distritos y colegios, ni en la constitución de mesas, ni en la intervención, escrutinios y proclamaciones, actuarán en lo sucesivo las corporaciones locales. Su influjo quedará limitado á la presión moral que puedan ejercer sobre el vecindario. Pero ya no serán los Ayuntamientos los responsables de la victoria ó de la derrota de los partidos ó de los candidatos en pugna. Ya no darán actas.

El saneamiento se ha iniciado por donde importaba más, por la víscera más infectada.

El estímulo á la independencia municipal y á la integridad de la ciudadanía, queda dado. Eso constituye un timbre de gloria para el señor Maura.

La reforma municipal.

Independizado el Ayuntamiento de la función electoral, era indispensable reconstituirlo para sus fines propios mediante una ley orgánica que le atribuyese la libertad y la responsabilidad de sus actos, sin ingerencia alguna del poder ministerial. Sólo así podrán los Municipios recobrar su patrimonio, acrecer sus recursos económicos, servir al vecindario, gobernar los intereses locales, revivir el espíritu comunal y atraer á la honrosa función concejil á los ciudadanos más aptos y respetables.

¿Atiende á estos propósitos la ley Maura? Juzgue el lector.

Se crea el poder autónomo municipal de origen popular y de sistema representativo, con los órganos ejecutivo, legislativo y judicial, sólo responsable moralmente, ante el vecindario, y penal, administrativa y civilmente, ante los Tribunales de justicia, á instancia de cualquier vecino ó interesado, ó del Ministerio público por las facultades de inspección que el Estado se reserva.

El Municipio así organizado y cuya persona natural se reconoce, da origen al Ayuntamiento, á quien se otorga capacidad jurídica para poseer, adquirir, enajenar, contratar, obligarse y establecer y explotar servicios públicos, derogándose, en cuanto á sus bienes, las leyes desamortizadoras. Esta sola innovación es de una magnitud imponderable.

Se obliga á los nuevos Ayuntamientos á liquidar sus atrasos con el Estado, con la provincia y con los particulares en un plazo de quince años. El Estado ofrece para la liquidación tales quitas que rebasan el 80 por 100 de las deudas municipales. Tal vez alcanza á 300 millones de pesetas el sacrificio que hará el Tesoro para que los Ayuntamientos puedan entrar en la vida normal, libres del peso de esas cargas. A las Diputaciones se les da análogo trato y se fijan las mismas normas para que liquiden sus descubiertos con los Municipios. Es decir, que en ese período de transición, que podrá durar, como máximo, quince años, los Ayuntamientos habrán satisfecho todas sus deudas y recobrado todos sus créditos.

La Asamblea municipal se reunirá dos veces al año, en primavera y en otoño, sin perjuicio de celebrar cuantas reuniones extraordinarias convoque el alcalde ó pida la mayoría de la Comisión permanente, ó reclame la tercera parte de los concejales.

El cuerpo electoral elegirá con cada concejal un suplente, para que la Corporación esté siempre completa.

Podrá haber en cada Ayuntamiento un número de concejales delegados que no exceda de la mitad de los electivos por sufragio universal. Esos concejales delegados, que también tendrán suplentes, habrán de representar auténticas sociedades capitalistas, obreras ó de cultura intelectual que tengan más de cuatro años de existencia y que integren legítimamente el interés social representado.

Ninguno de los tres grupos de colectividades, capital, trabajo é intelectualidad, podrá dar más concejales que la tercera parte de los delegados que á cada Ayuntamiento correspondan.

Los Ayuntamientos, con excepción de los de cinco grandes capitales, nombrarán libremente sus alcaldes y sus tenientes de alcalde, los cuales constituirán la Comisión permanente, ó poder ejecutivo. Al alcalde le sustituyen los tenientes, y á éstos los concejales que la Corporación designe.

La institución del concejal-jurado — ensayo de poder judicial — encargado de aplicar las sanciones por infracción de ordenanzas ú otras faltas, se reserva á poblaciones mayores de 100,000 habitantes.

Se amplía considerablemente el número de concejales que, en Madrid, por ejemplo, podrá llegar á 75; y se suprime la Junta municipal de vocales asociados.

La Asamblea municipal, en sus reuniones semestrales, se ocupará preferentemente de Cuentas y de Presupuestos, de adoptar acuerdos para que los ejecute la Comisión permanente y de fiscalizar y residenciar los actos de ésta.

El mandato de los concejales electivos durará seis años. La renovación se hará por mitad cada trienio. Los concejales delegados ejercerán su cargo durante tres años.

La Comisión permanente, que presidirá el alcalde, se compondrá de dos tenientes de alcalde en los Municipios menores de 10,000 habitantes, cuatro en los menores de 100,000 y seis en los restantes.

El alcalde podrá ser dotado con gastos de representación, y los tenientes de alcalde con asignación para dietas en los Municipios cuyo Presupuesto exceda de 250,000 pesetas.

La Comisión permanente rendirá al Ayuntamiento pleno, cuenta de toda su gestión.

Sin embargo, las cuentas de cada ejercicio, aun aprobadas por la Corporación plena en su reunión de primavera, no se archivarán hasta que ratifique la aprobación, cada tres años, una Asamblea magna constituida por los concejales nuevamente elegidos y por los que hayan de quedar formando parte del Ayuntamiento durante el nuevo trienio.

Se amplía la competencia municipal en grado importantísimo. Los Ayuntamientos serán árbitros de fijar sus Ordenanzas. No hay más límite que el de la soberanía del Estado á sus iniciativas en el gobierno de los intereses peculiares de la localidad. Su acción social abarcará la municipalización de servicios públicos, las instituciones de ahorro y de crédito, el reparto de parcelas de terreno á jornaleros pobres y la adjudicación á los braceros del arbolado que planten en montes no catalogados del patrimonio comunal.

Se les devuelven sus bienes de propios que no hayan sido enajenados. Se suprime la exacción para el Tesoro del 20 por 100 sobre esos bienes y del 10 por 100 sobre aprovechamiento de riqueza forestal. Se inicia la reintegración de las láminas intransferibles por producto del 80 por 100 de propios y la devolución de las cantidades en metálico, de igual procedencia, que se conservan en la Caja General de Depósitos.

Se dan los primeros pasos en la senda de la constitución de una Hacienda municipal propia y próspera, anunciando la futura supresión de los encabezamientos, ó sea la extinción del cupo del Tesoro por consumos y la del contingente provincial, con cuyas dos medidas bastaría para despejar la situación financiera de todos los Municipios españoles, porque esas dos partidas de gasto son las que actualmente consumen todas las energías económicas de los pueblos.

Se da una amplia libertad en materia de percepciones para la creación de arbitrios, y se conserva el Repartimiento vecinal como medio supletorio de nutrir los ingresos, pero regulándolo en forma tal que impedirá toda transgresión de la equidad.

El repartimiento lo harán los propios contribuyentes y no los Ayuntamientos exclusivamente, y habrá en las capitales de provincia una Junta de repartos, á cuyo fallo se podrá recurrir, compuesta del presidente de la Diputación, el delegado de Hacienda, el presidente de la Cámara de Comercio, el presidente del Consejo de Agricultura y un abogado del Estado, que ejercerá de Secretario ponente.

Los Ayuntamientos podrán apelar al crédito con emisión de empréstitos ó de Obligaciones del Tesoro municipal.

También podrán adscribir rentas ó percepciones como garantía de sus compromisos, y en tal caso los acreedores tendrán expedita la vía ejecutiva, porque no se considerarán fondos públicos los en esa forma segregados del Presupuesto ordinario.

La autonomía local en tales asuntos, así para enajenaciones ó pignoraciones de bienes patrimoniales, como para operaciones de crédito, no tendrá más dique que el cumplimiento de las obligaciones forzosas á que puede compeler el Estado por virtud de sus facultades inspectoras ó la voluntad del vecindario expresada por el *referendum*, procedimiento plebiscitario que la ley crea para estos y otros análogos fines.

Quedan suprimidos los recursos gubernativos contra acuerdos de los Ayuntamientos, suprimida la intervención de las Diputaciones en la vida municipal, suprimida la ingerencia del Gobierno en la órbita propia de la competencia local y suprimidos cuantos trámites, informes y requisitos embarazan ahora la acción de los Municipios en todo lo que atañe al manejo de sus negocios privativos.

No podrá haber nunca Ayuntamientos interinos, ni concejales interinos. Se acabaron las suspensiones gubernativas. A falta de concejales titulares entrarán en función sus suplentes, y si se careciese de unos y otros para que la Corporación actúe normalmente, se acudirá á los comicios, en elección extraordinaria, para cubrir vacantes.

Se declara guerra á muerte al *déficit* en los Presupuestos. La persistencia en el *déficit* apareja la responsabilidad administrativa de los concejales y engendra la tutela, que los Tribunales de justicia declararán.

En tales casos es el propio pueblo quien ha de proveer á la administración provincial, bajo pena de extinción del Municipio, que se incorporará, cuando se hubiere patentizado la esterilidad de todo esfuerzo para regularizarlo, á los Municipios limítrofes.

Se traza una línea divisoria entre la vida local y la acción del Estado sobre el término municipal, para lo cual se atribuyen al alcalde popular las funciones delegadas del Estado sobre publicación de disposiciones y edictos, cumplimiento de leyes y resoluciones, orden público, seguridad individual, mando de fuerza armada y servicios del orden civil que incumban al Gobierno y deban realizarse en la localidad.

Cuando un alcalde no desempeñe esas

funciones delegadas á satisfacción del Gobierno, podrán serle retiradas por el gobernador en todo ó en parte. Cuando haya que retirárselas totalmente, por graves motivos, se nombrará un alcalde-delegado para que ejerza esas facultades gubernativas; pero el alcalde popular seguirá presidiendo el Ayuntamiento y dirigiendo libremente la gestión municipal.

La exoneración de funciones gubernativas á los alcaldes populares, sólo podrá hacerse con motivo fundado y previo acuerdo del Gobierno, que, con sus fundamentos, se publicará en la *Gaceta*.

El nombramiento de alcalde-delegado recaerá en un concejal; si hay necesidad excepcional, en un vecino del pueblo; y si el motivo de exoneración se extendiese á todo el vecindario, en un funcionario al servicio del Estado, dentro de la provincia.

**

Vale la pena de fijar también la atención en otras prescripciones de la ley que, aun siendo de menos importancia que las apuntadas, marcan orientaciones plausibles.

La facilidad que se otorga para las agregaciones y fusiones de Municipios, el cuidado que se pone en vigorizar la existencia de las Juntas de vecinos en los Concejos de anexos, y los horizontes que se trazan á las mancomunidades municipales, revelan en el legislador la sana y patriótica tendencia de cooperar á la formación de grandes municipalidades, en las cuales, sin mengua de ninguno de los derechos, atributos y singularidades de cada pequeño pueblo, se puedan crear y desarrollar los servicios del Municipio moderno que abaratan, sanean y embellecen la vida.

El relieve que se da entre los vecinos al cabeza de familia como jefe de un hogar, el celo con que se garantiza la más legítima y autorizada representación concejil en los Municipios de población rural diseminada, los requerimientos constantes á que se fiscalice la gestión del Ayuntamiento y se busque el amparo del derecho individual ante los Tribunales de justicia, la depuración y selección que los casos de incompatibilidad é incapacidad suponen, el esmero con que se realza la autoridad de los alcaldes populares y las facultades que se reconocen á la Corporación en el examen de poderes para constituirse y funcionar, prueban que se aspira á identificar al pueblo con los futuros Ayuntamientos para que ellos sean, como deben ser, una prolongación de las familias que conviven en el término municipal.

Dignas son de examen analítico las enumeraciones articuladas que fijan las atribuciones del Ayuntamiento pleno, de la Comisión permanente, del alcalde como jefe de la administración local y del mismo alcalde como representante del Gobierno. Ellas dan idea clara y precisa del Municipio integral como una aspiración evolutiva que la fe en lo porvenir impide tachar de irrealizable.

La Secretaría, la Contaduría, la Caja, el personal de oficiales y dependientes municipales tienen en la ley organización acomodada á los principios autonómicos, aunque sobre la base de condiciones mínimas de aptitud.

Habrán Contadores en los Ayuntamientos de presupuesto superior á 100,000 pesetas. Los Contadores y los Secretarios no podrán ser separados sin causa grave justificada en expediente, con audiencia de los interesados y con recurso ante el Tribunal Contencioso.

En lo sucesivo los Ayuntamientos podrán nombrar los servidores municipales por oposición, concurso ó libre designación.

Sólo se exigirá, para ser Secretario en Municipios, que no tengan población agrupada mayor de 4,000 habitantes, título académico ó certificado de aptitud que ex-

pedirá, previo examen de los aspirantes, un tribunal provincial; y para Contador, ser perito mercantil ó haber aprobado determinadas asignaturas del bachillerato.

Las formalidades del Inventario anual del Patrimonio, del Presupuesto, de la Contabilidad, de las Cuentas, de la administración, recaudación y distribución de los recursos, y de cuanto con todo esto se relaciona, se puntualizan escrupulosamente.

Por último, la materia de recursos y responsabilidades está tratada en el proyecto por modo que garantiza todos los derechos.

**

Tales son, en harto compendioso resumen, los principales extremos de la reforma del régimen municipal sometida al Parlamento.

Compárense con la práctica de la ley vigente, y dígase, después, si no merece este intento de reconstitución de las municipalidades españolas un trato más benigno del que le conceden las oposiciones en el Congreso.

La reforma provincial.

Está contenida en el libro II de la ley, é inspirada en criterio autonómico. Su examen exige mayor espacio del que podríamos dedicarle ahora.

Lo más importante es la organización de las mancomunidades provinciales, según la cual, las Diputaciones podrán asociarse para solicitar servicios de Enseñanza, Beneficencia y Obras públicas, que el Gobierno les delegará, cuando lo estime conveniente, á los intereses generales.

Una esperanza.

¿Servirá el imperfecto extracto que antecede para dar alguna idea al público profano del contenido de la Ley Maura, tan discutida é impugnada? ¿Aprovechará á la prensa informadora para la mayor exactitud de las referencias y aun para fundar el comentario, adverso ó propicio, en hechos reales y no en creaciones imaginarias?

Si á uno y á otro de esos fines pudieran haber contribuido estas notas, no sería estéril totalmente el esfuerzo de atención que las ha producido, ni el sacrificio editorial de la empresa periodística que amablemente las acoge para difundirlas. — JOSÉ LOMBARDEO.

¶

Una opinión

A punto de reunirse la Asamblea que ha de juzgar la conducta de los diputados y senadores solidarios en el asunto de la ley de Jurisdicciones, me atrevo á emitir una opinión que, por honrada y sincera, acogerá *La Publicidad* aunque no la comparta; y que acogida, aunque sea con reservas y protestas, en *La Publicidad*, no podrá parecer ofensiva á la representación parlamentaria de la Solidaridad Catalana.

**

Es un hecho que, entre las regiones españolas, Cataluña es la única que estimó como una satisfacción debida la derogación de la ley de Jurisdicciones; y es muy fácil darse cuenta de este hecho. El 25 de noviembre de 1905, á consecuencia de impunidad lamentables, hubo un elemento oficial que se tomó en Barcelona la justicia por su mano con los errores y agravios propios del caso, que es uno de los que no se admiten en la vida de los pueblos civilizados. El Estado español se declaró incapaz para restablecer el imperio de la ley sobre unos y sobre otros; y la ley de Jurisdicciones recuerda constantemente al pueblo catalán que vive bajo un régimen cuya debilidad le expone á tratamientos que, sin excesivo espíritu de dignidad, deben considerarse intolerables. La Solidaridad al inscribir en el programa, á que debe su nacimiento y existencia, la derogación de la ley de Jurisdicciones, ha inscrito sobre todo la necesidad de que el Estado central español se vigorice lo suficiente para que

á todos los ciudadanos españoles en todas las regiones, inocentes ó culpables, se les garantice el trato y el procedimiento establecidos en leyes vigentes. Creo yo, y no es la primera vez que lo digo en *La Publicidad* y en otras partes, que la derogación más ó menos inmediata de la ley de Jurisdicciones representa muy poco para el fin principal de la Solidaridad, que siendo, como es, representación genuina de la inmensa mayoría de una región española, necesariamente española, no puede tener otro que el de robustecer y perfeccionar el organismo de gobierno común á toda la nación, hasta que resulte adecuado al mantenimiento del orden social y político y del progreso democrático, á que hoy aspiran todos los pueblos cultos bajo cualquier forma de gobierno.

Dentro de este fin general, y formando parte suya esencial, está la indispensable subordinación de todos los organismos del Estado á la suprema autoridad colectiva, que en países de régimen parlamentario está constituida por el primer magistrado ejecutivo con su Gobierno responsable y el poder legislativo. En el caso actual aparece como apremiante la necesidad de establecer esa subordinación del elemento militar al poder supremo colectivo; la derogación de la ley de Jurisdicciones importa poco, nada, al lado de ese otro problema magno, á cuya resolución debe ayudar con todas sus fuerzas la Solidaridad. Y como el que quiere el fin ha de querer los medios, lo primero es averiguar cuáles sean estos medios y después hacer firme intención de procurarlos.

**

Sería ridículo invocar el derecho del poder supremo á la subordinación que se necesita; no hay derecho sin fuerza que lo garantice, y en el asunto de que tratamos precisamente lo esencial es crear esa fuerza á disposición incondicional del derecho. Pero crearla por simples leyes es imposible, y hay que resignarse á una labor generadora que, como todas las de esta índole, es complicada y lenta en sus resultados.

La falta de subordinación del elemento militar al poder supremo colectivo depende entre nosotros: primero, de que ese poder debe su existencia — nacimiento y vida — al elemento militar más que al popular que, como ineducado, no es en España liberal ni progresivo; segundo, de que ese poder ni ha sabido ni ha querido extirpar ese pecado original dedicando al elemento militar la atención suficiente para obtener éxitos de organización capaces de pagar la deuda de gratitud, indiscutible por un lado y suficiente también para llevar á todos los ánimos la convicción de que esa eficacia del ejército en un país está reñida con su autonomía política y aún con su subordinación al poder supremo.

Esta falta de atención del elemento civil á los problemas militares es la que debe subsanar la Solidaridad estimulando al Gobierno, sea el que sea, á mover como asunto esencial en la política española el de dar al Ejército una organización tal que el propio Ejército adquiera confianza en sí mismo y la inspire indiscutible al país. ¿No es verdad que el día que tal tarea estuviera ultimada nadie se acordaría de la ley de Jurisdicciones ni para execrarla ni para mirarla como una garantía de respeto? Algo de esto dijo el Sr. Cambó en su discurso del Congreso; pero no bastan discursos sino que hacen falta hechos, y por lo menos tanto como la ley de Administración local importa á la Solidaridad, desde el punto de vista que vengo desarrollando, una buena y moderna organización militar que haga al Ejército eficaz para la política exterior, necesario más que nadie para la política interior.

Lo he dicho muchas veces y no me cansaré de repetirlo: si bajo todos conceptos la enfermedad del Sr. Salmerón ha sido un grave mal para la patria y para la Solidaridad, bajo ninguno lo ha sido tanto como el que estoy examinando. D. Nicolás Salmerón hace mucho tiempo que ha comprendido la importancia política del problema militar, y hace mucho tiempo que viene estudiándolo, sin desdeñarse de consultar opiniones humildes, pero sinceras y debidamente adquiridas. Si no quiere Dios que el ilustre republicano vuelva en breve plazo á ponerse al frente de la Solidaridad, ésta tiene que buscar quien ó quienes lo substituyan en la tarea de estimular al Gobierno para darnos un Ejército compatible con el progreso democrático, característico de los pueblos cultos.

GENARO ALAS

VIUDA E HIJOS DE CLAUDIO ARAÑO
FABRICANTES DE HILADOS Y TORCIDOS DE ESTAMBRE
Teléfono número 99

TEJIDOS DE ESTAMBRE, LANA, ALGODÓN Y SUS MEZCLAS
Plaza Junqueras, 2 - BARCELONA

Champagne
Codorniu



MANUEL RAVENTÓS

Proveedor efectivo
de S. M. los Reyes de España

San Sadurní de Noya (Barcelona)

ESPAÑA

GRAN FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS

Prat, Carol y C^a

Ronda de la Universidad, 18 : BARCELONA

POSTALES

FABRICACIÓN DE LA CASA

INDUSTRIAS MECANO-FOTOGRAFICAS

Director: LUIS VIOLA Y VERGÉS : Alta San Pedro, 7 : BARCELONA

Serie nueva: QUINTA EXPOSICIÓN DE BELLAS ARTES

HIJOS DE JOSÉ MONTEYS
FABRICANTES DE HILADOS, TEJIDOS Y ESTAMPADOS
ESPECIALIDAD EN PAÑOLERÍA DE ALGODÓN

Casa fundada en 1817

Despacho: Bilbao, 206 - BARCELONA

PELETERÍA Y CONFECCIONES

BERTRÁN H^{nos}

16, Fontanella, 16

ULTIMAS CREACIONES DE PARÍS

Salidas de Teatro

Chaquetas Piel • Boas pluma

Sombreros : Modelo

== Pelisas para automóvil ==

ALFOMBRAS CON CABEZA NATURALIZADA

16, Fontanella, 16 : Barcelona

LA MECÁNICA

de

José Casanovas

Automóviles, Motocicletas, Bicycletas,
Accesorios y Reparaciones

EXPOSICIÓN Y DESPACHO:

Ronda de San Antonio, número 41

TALLERES Y GARAGE:

Calle Muntaner, 13. - Barcelona

CALZADO DE GOMA **ANDRÉS YGLESIAS**

CASPE, 21 - BARCELONA **AL POR MAYOR Y DETALL**

SOCIEDAD ANÓNIMA

CROS

DE BARCELONA

CASA FUNDADA EN 1810

**Fábrica de Productos Químicos
para la Industria y Agricultura**

Ácidos : Nitratos : Piroliñitos : Acetatos : Minios : Alcohol metílico : Preparados de Estaño : Sulfatos : Superfosfatos, etc., etc.

Materias primeras para abonos

Cloruro, Sulfato y Nitrato de Potasa : Nitrato de Sosa : Sulfato de Hierro : Sulfato de Amoníaco : Fosfatos minerales : Superfosfatos de cal de todas graduaciones : Kainita : Sulfato de cobre Escorias Thomas

Las Oficinas de información técnica y Laboratorio agrícola bajo la dirección de

Don Juan Gavilán

Jovellanos, 5, pral. - MADRID

Pidanse precios y noticias mercantiles á la casa ó á sus representantes

Automóviles

La Hispano Suiza

Barcelona

Chassis acorazados sistema "BIRKIGT"

patentado, de 12-14 HP., 20-24 HP.,

30-40 HP., 40-60 HP., 60-80 HP.

Grupos motores para canots automóviles

y motores fijos

Exportación á Suiza, Italia, Inglaterra

y á las Repúblicas Latino-Americanas

Talleres: Floridablanca, 54 á 64

PILSEN CAMMANY

PIDASE EN LOS MEJORES
CAFÉS Y CERVECERÍAS

ANUARIO RIERA

General y exclusivo de España

EL ÚNICO QUE PROPORCIONA A SUS CLIENTES
SEÑAS COMERCIALES DE TODO EL MUNDO

DEBE HALLARSE EN TODO DESPACHO

Consejo de Giento, 238 - BARCELONA

FÁBRICA DE CORREAS PARA MAQUINARIA

CORREAS DE CUERO : BALATA
PELO DE CAMELLO Y ALGODÓN

Casals y Sabater

Tacos, Tiratacos, Tiretas
y demás accesorios para la Industria

Especialidad en Correas de cuero sin costura

Borrell, n.º 113 - BARCELONA

JOSÉ XAUBET

Molino de Sal y Azufre

Fabricación de Guano

para toda clase de Cultivos

RECH, 69. - BARCELONA

GRAND HÔTEL de ANTONIO ALBAREDA
PALMA DE MALLORCA

De primer orden. Todas las comodidades apetecibles

CALLICIDA PIZA

Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos y durezas. Es curioso: no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. — Es económico, una peseta en todas las farmacias, droguerías y zapaterías

Mil pesetas al que presente Cápsulas de Sándalo ú otro específico, mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias

DEPÓSITO GENERAL

Farmacia del autor, Plaza del Pino, 6: BARCELONA
POR 1'30 PESETAS SE REMITE POR CORREO CERTIFICADO

AGUAS MINERALES NATURALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA Vichy Catalán

Aguas hipertermales, de temperatura 60°, alcalinas, bicarbonatadas-sódicas. Sin rival para el reumatismo, la diabetes y las afecciones del estómago, hígado, bazo. Estas aguas, de reputación universal, sólo se venden embotelladas, y las botellas llevan todos los distintivos con el nombre de la Sociedad Anónima Vichy Catalán. Llamamos la atención de los consumidores, y muy particularmente de los enfermos, para que no se dejen sorprender admitiendo como idénticas á nuestras aguas, otras artificiales, que se ofrecen en este mercado con nombres de fuentes imaginarias que sólo son marcas de fábrica y no fuentes de origen. De venta en todas partes.

Administración: RAMBLA DE LAS FLORES, 18, entresuelo

Talleres de Construcción

DE MÁQUINAS Y CALDERAS
MARÍTIMAS Y TERRESTRES

— DE —

Alexander Hnos.

Calle Ginebra, 40, Barceloneta
BARCELONA

MUEBLES

DE

◆ A. DIRAT ◆

EXPOSICIÓN PERMANENTE DE

DORMITORIOS, COMEDORES
SALONES, DESPACHOS, & &
Grandes Almacenes con doce puertas
Mendizábal, 30, y San Pablo, 50, 52 y 54

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE Construcciones de Hierro y Madera Ribas y Pradell

Director: SIMÓN CORDOMÍ, Arquitecto

CASAS DESMONTABLES propias para fincas de recreo, agrícolas; tinglados, almacenes, etc.

TALLERES Y OFICINAS:

Sicilia, 162, y Ausias March, 120

Catálogos y Presupuestos á quien lo solicite



AGUA Mineral Medicinal natural de

RUBINAT-LLORACH

Diplomas y Medallas de Oro

Especialmente recomendada por las Academias de París y Barcelona y por todos los Centros médicos de Europa y América

PURGANTE SIN RIVAL EN EL MUNDO

Combate eficazmente las enfermedades siguientes: Constipación perenne de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, esaréfalas, obesidad (gordura); pudiéndose considerar el agua de Rubinat-Llorach como el rey de los purgantes inofensivos. NO EXIGE REGIMEN NINGUNO. Como garantía de legitimidad, exigir siempre en cada frasco la firma y rúbrica del Doctor Llorach, con el escudo encarnado y etiqueta amarilla. — Desconfiar de imitaciones y sustituciones.

Véndese en Farmacias, Droguerías y Depósitos de aguas minerales. e
Administración Cortes, núm. 545. BARCELONA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACIÓN TRANSATLÁNTICA

(Antes A. FOLCH Y C.ª, S. en C.)

Rambla de Santa Mónica, 21, principal: BARCELONA

LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrá el día 21 de mayo el vapor

Berenguer el Grande

Admite carga y pasaje para dichos puntos y también para Río de Janeiro y Santos

La carga se recibe en el tinglado de la Sociedad (muelle de la Barceloneta).

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse á las oficinas de la Sociedad.